

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 015
Fecha: 11/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:08 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 15:03 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 16/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con ocho minutos, del día once de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos, del día once de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 9 de octubre de 2018.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero.
- VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma al apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos.
- VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas fracciones del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, de reformas y adiciones a la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, Tabasco, para que en uso de sus facultades destinen recursos dentro de la elaboración de sus respectivos presupuestos de egresos 2019, para la construcción, o en su caso, remodelación de plantas potabilizadoras y de las redes de agua potable en beneficio de los ciudadanos de sus respectivas demarcaciones; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que se suspenda de manera inmediata la evaluación docente programada del 3 al 25 de noviembre de 2018; y todo el proceso de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de las maestras y maestros, en tanto sea revisado, analizado y reformado el marco normativo que lo establece; así como, a las cámaras de diputados y senadores al H. Congreso de la Unión para que resuelvan de manera inmediata los puntos de acuerdo presentados en la presente Legislatura, para la cancelación de dicha evaluación; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015.

IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 9 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 014
Fecha: 09/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 13:44 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 11/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diez minutos, del día nueve de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015; que presenta el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Secretario de Planeación y Finanzas, y al Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que acorde a sus respectivas atribuciones, adopten las medidas y realicen las gestiones que sean necesarias, para los efectos de que se garantice el pago de los salarios, de las prestaciones de fin de año, y demás remuneraciones que por Ley le corresponden a los trabajadores de todas las categorías de dicha Universidad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, para que la dependencia a su cargo verifique que los concesionarios y permisionarios que prestan el servicio público de grúas y retenes en la entidad, mantengan en sus establecimientos, en lugar visible y a disposición del usuario, el tabulador de precios y costos por el servicio que prestan; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de destinar el Lobby

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

del Honorable Congreso del Estado de Tabasco para que sea un espacio permanente para la expresión cultural; que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 3 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 3 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.-

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa copia simple de un recurso de revisión de la cuenta pública 2015 de dicho órgano electoral, derivado del pliego de cargos que emitió el Órgano Superior de Fiscalización. 2.- Oficio firmado por la Licenciada Erika Arellano Hobelsberger, Encargada de Despacho de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual anexa en medio magnético, la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. 3.- Circulares firmadas por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante las cuales comunica: Primero.- La instalación de la Quincuagésima Cuarta Legislatura y la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- Que el Ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo es el Gobernador Electo para el período comprendido del día 1º de octubre del año 2018 al día 30 de septiembre del año 2024. 4.- Escrito firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, una audiencia para tratar asuntos relacionados con su situación laboral. 5.- Escrito firmado por integrantes del Comité de la Asociación Civil 16 de Septiembre, del Ejido Arroyo Hondo, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para realizar las gestiones necesarias para regularizar la posesión de un predio de 4 hectáreas. 6.- Escrito firmado por el Ciudadano Antonio Magaña Landero, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para dar solución a las diversas irregularidades en el pago de su pensión por parte del ISSET.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. La Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para que forme parte de su acervo. En cuanto a las circulares enviadas por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. Los escritos presentados por el Comité de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la Asociación Civil 16 de septiembre, del Ejido Arroyo Hondo, del Municipio de Cárdenas, Tabasco; y el Ciudadano Antonio Magaña Landero, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de reforma al Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606 de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227 publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado 7632 de fecha 28 de octubre de 2015, al tenor de los siguientes: Antecedentes. 1.- Con fecha 16 de julio de 2015, el H. Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Decreto 216, mediante el cual autorizó al Poder Ejecutivo del Estado para contratar uno o varios créditos simples con el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de 626 millones, 329 mil, 857 pesos; para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, con recursos aportados por el Gobierno Federal a favor del Estado de Tabasco. 2.- Con fecha 21 de octubre de 2015, el H. Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Decreto 227, mediante el cual se reformó el Decreto 216, señalado en el punto que antecede, a través del cual se autorizó para contratar uno o varios créditos simples con instituciones legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano, hasta por la cantidad de 450 millones de pesos, cuyo destino sería el financiamiento de la aportación estatal de los recursos necesarios a que se refiere el numeral 11, inciso a), fracción VI, de los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas. Considerando. Que con los recursos provenientes del empréstito autorizado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, mencionado en el apartado de Antecedentes, se concretaron diversos proyectos autorizados bajo la modalidad de co-pago con la Federación, mismos que coadyuvaron en la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio en el Estado de Tabasco. Que el Nuevo Sistema de Justicia Penal entró en vigor en todo el territorio estatal el día 6 de junio del año 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial extraordinario número 113, de fecha 5 de agosto de 2014, culminando con ello

la etapa de implementación. Que en la segunda sesión ordinaria de 2018, del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, celebrada el 15 de mayo de 2018, se tomó el siguiente acuerdo: Con fundamento en lo establecido en la Cláusula Tercera y Octava inciso a) del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211, “Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas”, modificado con fecha 27 de diciembre de 2017, así como el Acuerdo por el que se Modifican los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas (Lineamientos) numerales 7 y Transitorio Único publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2017, el Comité Técnico les recuerda a las entidades federativas que optaron por el mecanismo de co-pago que: 1.- Deben concluir la ejecución de los proyectos que les fueron autorizados para la Implementación del Sistema de Justicia Penal a más tardar el 31 de diciembre de 2018, ello en términos de lo señalado en el Transitorio Único de los Lineamientos. 2.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, las entidades federativas podrán solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario, la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución definido para tal efecto, el cual deberá concluirse dentro de la vigencia del período otorgado para la aplicación de los recursos; es decir, antes del 31 de diciembre de 2018. 3.- Los Lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas se modificaron a efecto de prever las disposiciones necesarias para continuar aplicando los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2018. 4.- Para el caso de que alguna entidad federativa considere que no concluirá la ejecución del o los proyectos antes del 31 de diciembre de 2018, (en aquellos casos en que aún no inicie la ejecución del proyecto que se le haya autorizado, previo a la fecha del presente Acuerdo), deberá solicitar la cancelación del proyecto de que se trate a la Unidad de Política y Control Presupuestario. Que de los recursos obtenidos con la contratación del empréstito para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se cuenta con una disponibilidad financiera por la cantidad de 125 millones de pesos. Adicionalmente, existirá un remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado, en virtud del cierre administrativo de los proyectos apoyados bajo la modalidad de co-pago, financiados estatalmente con el empréstito contratado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en cumplimiento del acuerdo citado en el punto que antecede; los cuales se sumaran a la disponibilidad financiera referida. Que la Constitución Federal establece, en su Artículo 4º, el derecho de las personas a la protección de la salud, por lo que el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno de calidad y sin discriminación alguna a los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud. Asimismo, la Constitución Política local,

establece que dentro del territorio del Estado, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General de la República y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, entre ellos el derecho a la protección de la salud física y mental. Que ante el incremento exponencial de la demanda de los servicios de salud en la entidad, la capacidad de los establecimientos públicos de salud para la prestación de dichos servicios se ha visto rebasada, limitando la disponibilidad de recursos económicos para tales fines, lo que ha sido calificado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos como la adopción de medidas regresivas en su cobertura; resultando de vital importancia inyectar recursos económicos que permitan atender las necesidades más apremiantes de este sector tan sensible, y que impacta de manera directa en el bienestar de las familias tabasqueñas. Que en esa tesitura, es que se pretende reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para destinarlo al rubro de Salud, dada la innegable necesidad que se tiene en la entidad de brindar a la población tabasqueña el derecho a la protección de la salud, de tal manera que satisfagan eficaz y oportunamente sus necesidades. Que en virtud de lo hasta aquí expuesto, y toda vez que tanto la disponibilidad como las economías de recursos de que se trata, no podrán emplearse ya conforme al destino primigenio autorizado por ese Honorable Congreso, se propone que su ejercicio se regule en los términos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; por lo que someto a esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el diverso Decreto 216, publicado en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado 7606 de fecha 29 de julio de 2015, reformado a su vez mediante Decreto 227 publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado 7632 de fecha 28 de octubre de 2015. “Sufragio Efectivo. No Reelección” Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Ciudadanas y ciudadanos diputados y diputadas de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, público asistente, medios de comunicación. Los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en estricto apego a la facultad que nos reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso de Tabasco, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al Informe que el titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el origen de la concepción del Estado moderno se estableció la División de Poderes como una forma racional y democrática de definir funciones y establecer contrapesos entre las instituciones estatales. En tal sentido, la doctrina estableció al Poder Legislativo como depositario de la voluntad general, por ende, de la soberanía del pueblo, encargando de recibir la rendición de cuenta de los otros poderes y, en particular, del Poder Ejecutivo. En concordancia con las ideas modernas de ese tiempo, desde su independencia, el Estado mexicano hizo suyo el concepto de División de Poderes, y la rendición de cuentas entre los mismos. Al respecto, la Constitución Federal de 1824 estableció en su Artículo 68, con relación a la apertura de la sesión de Congreso General que, “A esta asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al Congreso contestará en términos generales”. Por su parte, la Constitución Federal del 5 de febrero de 1857, fue más explícita al establecer en su Artículo 63 que: “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestará en términos generales”. Por su parte, el texto original de la Constitución de 1917 señalaba en su Artículo 69 que “A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del País; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate, las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria”. Posteriores reformas, y la praxis política, establecieron que, “A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país”. El resurgimiento de la lucha democrática en 1988, el fraude electoral que se suscitó en las elecciones presidenciales de dicho año y, en consecuencia, la interpelación al entonces Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, por parte del Senador

Porfirio Muñoz Ledo el primero de septiembre de 1988, demostraron que dicha sesión podía ser un espacio de expresión para la oposición en el marco de una fecha de importancia nacional. A partir de allí, diversos Presidentes de la República fueron objeto de críticas y protestas de legisladores opositores durante la sesión solemne de Congreso General del primero de septiembre. Lamentablemente, la necesidad de expresarse por parte de la oposición no fue atendida con inteligencia y sensibilidad por parte de los gobiernos en turno. Por el contrario, se realizó una reforma constitucional que eliminó la obligación para el Presidente de la República de asistir a la apertura de sesiones. A la letra, el actual Artículo 69 de la Constitución Federal señala: “En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad”. Es claro que la reforma a la Constitución Federal significó un claro retroceso. Se eliminó un elemental ejercicio republicano de rendición de cuentas, en aras de proteger de la crítica al Presidente de la República, aun cuando dicha crítica fuera en un espacio institucional como la Cámara de Diputados y proveniente de representantes populares elegidos por el voto de los ciudadanos. En el caso particular del Estado de Tabasco la situación es similar. Pese a una historia constitucional donde siempre estuvo presente la obligación del Gobernador de asistir al Congreso del Estado al inicio de su período de sesiones, posteriormente se dio una involución en aras de impedir la rendición de cuentas y la sana y republicana interlocución entre los poderes. Al respecto, la Constitución tabasqueña de 1825 estableció en su Artículo 66 que, “Las sesiones ordinarias del Congreso serán cada año corriente, dando principio el día 1º de agosto en la forma en que señala el Reglamento Interior. A la primera asistirá el Gobernador, y en ella hará una sencilla exposición del estado en que se hallen los negocios de su manejo”. Posteriormente, la Constitución de 1831, en su Artículo 88, señalaba que, “Las sesiones ordinarias principiarán el día 30 del precitado agosto, y se cerrarán el 31 de octubre del mismo año; a la primera asistirá el Gobernador y su secretario, y pronunciará un discurso análogo al acto, y siendo contestado por el Presidente de la Legislatura, dará cuenta en seguida de la Administración de todos los ramos del Estado por medio de su secretario”. Por su parte, la Constitución Local de 1850 estableció en su artículo 30 que, “En la primera sesión, o en el día que señale el Congreso, se

presentará el Secretario General del Gobierno, a leer la memoria que formará para este objeto, del estado que guardan todos los ramos de la administración”. A su vez, la Constitución tabasqueña de 1857, en su Artículo 26, obligaba que, “A la apertura de sesiones del Congreso, asistirá el Gobernador del Estado y pronunciará su discurso, y su presidente lo contestará en términos generales”. Por su parte, la Constitución Local de 1883 determinó en su Artículo 37 que, “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Gobernador del Estado y leerá un mensaje en que manifieste el estado que guarde el país; el Presidente del Congreso contestará en términos generales”. El mismo párrafo reproducía la Constitución de 1890 en su Artículo 36. Asimismo, la Constitución de 1914 en su Artículo 30 determinaba que, “A la apertura de cada período de sesiones ordinarias asistirá el Gobernador y rendirá un informe del Estado que guarden los diversos ramos de la Administración Pública. El Presidente del Congreso contestará dicho informe en términos generales”. El texto original de la Constitución vigente del 5 de abril de 1919 señalaba en su Artículo 46 que, “A la apertura de sesiones del Congreso en el primer período de sesiones de cada año, asistirá el Gobernador del Estado y rendirá al Congreso un informe acerca de la situación que guarden los diversos ramos de la administración pública. El Presidente del Congreso contestará en términos generales”. Reformas realizadas en el transcurso del siglo XX eliminaron la obligación del Gobernador de asistir a la apertura de sesiones y trasladaron al ámbito de obligaciones del Ejecutivo el tener que presentar un informe al Congreso del Estado. Así pues, durante muchos años el Artículo 51 de la Constitución Local estableció, en su fracción XVII, “Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del Estado”. Pese a no establecer la obligatoriedad de asistir al Congreso, fue una práctica de los Gobernadores de Tabasco en la mayor parte del siglo XX asistir al Congreso del Estado a rendir su Informe de Labores. Dicha práctica se suspendió abruptamente en los principios de los años 90 sin que hasta el momento haya sido restablecida. A partir de entonces los gobernadores se apegan de manera literal al texto constitucional y solo envían un informe por escrito a través del Secretario de Gobierno. El 13 de septiembre de 2013 fue reformado nuevamente el Artículo 51 de la Constitución Local en su fracción XVII para quedar redactado de la siguiente manera: “Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Al presentar su informe, el Gobernador del Estado podrá además dirigir al Pleno un mensaje alusivo. En todo caso, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, realizará la intervención que corresponda”. Como puede apreciarse, dicha

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

reforma persiste en mantener la obligatoriedad del informe escrito y solo establece la posibilidad que el Gobernador pueda hacer uso de la palabra para dirigir “un mensaje alusivo”. En la práctica, el titular del Poder Ejecutivo continúa sin asistir al Congreso del Estado, ni siquiera a entregar su informe por escrito, siendo el Secretario de Gobierno el responsable de entregar el texto señalado. Es del dominio público que el pasado 1 de julio la ciudadanía de México, y de Tabasco, en particular, votaron masivamente a favor de una fuerza política que propone una transformación a fondo de la vida nacional. El mandato contundente de los ciudadanos llevó al triunfo del partido político denominado Morena en la Presidencia de la República, en el Congreso de la Unión, en la Gubernatura de Tabasco, en el Congreso Local y en 15 de los 17 ayuntamientos. En reciprocidad al sufragio de la ciudadanía, quienes integramos la fracción parlamentaria de Morena estamos obligados a hacer cambios de fondo en la relación que se da entre los poderes del Estado. En la nueva realidad democrática de Tabasco no basta con la asistencia del Gobernador del Estado a rendir un informe ante el Congreso. Se hace necesario que en el marco de dicha presencia haya un intercambio de ideas y argumentos basado en la libertad y respeto que caracteriza al debate parlamentario en las democracias modernas. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al Informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al Informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: I a la XVI. ... XVII.- Asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica. Artículos Transitorios.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente decreto. Tercero.- El Congreso del Estado tendrá un plazo de 180 días para realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Ciudadano Vicepresidente de la Mesa.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Tomás Brito Lara, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todas y todos mis compañeros legisladores, al público asistente, medios de comunicación, y con el respeto a la Mesa Directiva, así como de mi Presidente Tomás Brito. Me permito llevar este documento a consideración. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- La naturaleza de la labor legislativa constituye el génesis de lo jurídico, es decir, el nacimiento del orden que acatará la ciudadanía, por el pacto social que representa la construcción del marco nomotético para ejercicio eficaz de los derechos de toda la población de Tabasco. Segundo.- Siendo la principal facultad del legislador la conformación sistemática, armónica y apegada a los principios generales de derecho, de este orden para el cuidado de la legitimidad por parte de los órganos de Gobierno en todos los niveles y ámbitos de competencia a favor de la sociedad. Corresponde al Congreso ejercer de manera responsable sus atribuciones en el carácter de instancia de la que emanan las normas que se han de cumplir por toda la ciudadanía incluyéndonos nosotros. Tercero.- Por lo anterior, el proceso al que ha de ajustarse el diseño de la norma, consistente en la iniciativa, estudio, votación, veto o sanción, promulgación y publicación, debe ser congruente tanto en forma

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

como en fondo, y no debe ser vulnerado en el sentido de que a toda acción debe recaer compañeros una resolución por parte de nosotros, lo cual trasladado al ámbito legislativo, significa que toda iniciativa presentada ante el Pleno debe culminar en un dictamen en sentido positivo o negativo pero debe culminar en un dictamen, mismo que debe estar correctamente formulado y fundamentado, explicándose las causas por las que procede o no procede el contenido propuesto, para formar o no parte del entramado normativo de nuestra entidad y nuestra sociedad. Cuarto.- La acción legislativa, específicamente la referente a la iniciativa, significa la respuesta del representante popular a la necesidad de desarrollo y la ampliación de los derechos del ciudadano, así como de las obligaciones del Gobierno, ya sea por causa de los compromisos del Estado mexicano ante la comunidad internacional, por las circunstancias de los tiempos que corren y que lo ameriten, como por los reclamos de la propia de los diversos sectores de la sociedad que requieren la intervención de la autoridad plena, jurídica, autónoma y legislativa. Quinto.- El Artículo 123 que es el que hoy se propone y se lleva a esta Tribuna, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco establece que, aquellas iniciativas que no fueron dictaminadas en tiempo; es decir, en el ejercicio de la Legislatura en que se presentaron, deben ser listadas por la Mesa Directiva y puestas en conocimiento de la fracción parlamentaria a la que pertenecieron los diputados que las presentaron, para que cada fracción, estamos hablando del famoso rezago legislativo, manifieste por escrito cuáles deben permanecer vigentes, como ya paso, ya sucedió en esta Legislatura, y remitirse a las nuevas comisiones para su dictamen, dándose carpetazo a las que no fuesen señaladas y teniéndose éstas por no procedentes, para enviarse por acuerdo de conclusión de trámite a su archivo. Sexto.- El mismo Artículo 123 establece que, las iniciativas presentadas por los demás sujetos facultados para hacerlo y que no hayan sido dictaminadas, deben ser entregadas a las correspondientes comisiones de la nueva Legislatura, de lo cual se desprende que aun siendo de la misma índole jurídica, por su origen, su tratamiento es diverso, y si bien, el ejercicio de nuestras atribuciones no es jurisdiccional, como garantes de la legalidad debemos cuidar estos aspectos tan básicos, que sin duda son los más trascendentales. Séptimo.- Siendo que cada iniciativa representa un derecho y una facultad que debe ser respetada en plenitud, y a toda acción de naturaleza jurídica debe caer una resolución del órgano competente, resulta incongruente que el deber de las comisiones de dictaminar cada una de las iniciativas presentadas por los diputados de las legislaturas pasadas, se soslaye con un procedimiento de características administrativas que admita que con el palomazo de las coordinaciones de las bancadas se determine si la iniciativa entrará en etapa de estudio o se ira al archivo con un simple acuerdo, sin que medie la el estudio y la resolución correspondiente, es decir, sin el dictamen legislativo debidamente fundamentado que justifique la causa por lo que la propuesta no se incorporara a nuestro marco legal, mientras

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

que en el caso de las iniciativas de los diputados de partidos políticos sin representación que son 4 en esta Cámara, en la legislatura actual continúen con el procedimiento normal, es decir, esas sí serán remitidos a las comisiones. Octavo.- Entiendo y vaya que lo entiendo, que el trabajo técnico jurídico de las comisiones es arduo y requiere del mayor detalle, por lo que con esta disposición se ahorra mucho trabajo debido al volumen del rezago legislativo, pero lo que no entiendo es como esta economía procesal puede ser aplicada, cuando a todas luces contraviene el principio de legalidad, desde el momento en que de manera económica se manda a dormir el sueño de los justos aquellas propuestas que se plantearon en un contexto histórico, político, social, que ameritó en su tiempo su presentación en el pleno y que equivale al ejercicio de la facultad más importante del legislador. Noveno.- Señores, el proceso del nacimiento y replanteamiento de la norma jurídica debe seguir los mismos cánones que su destino, esta es una máxima jurídica, no soy abogado, no lo soy, solamente soy Médico Veterinario, pero entiendo perfectamente esta máxima. Recordemos que el origen de la democracia se dio a partir la ruptura de las estructuras de poder de una monarquía que tenía sujeta al pueblo en las garras de la santa inquisición, sin derechos frente a la autoridad, y este proceso histórico se dio debido a la protesta enérgica de un pueblo que hartado de arbitrariedades, depositó las mayores atribuciones en sus tres poderes que hoy existen, para que cada uno desde su trinchera se ocupara de cuidar que existiera justicia y que se respetaran las libertades de las personas, para que no repitiera el estado de autoritarismo despótico que durante tanto siglos tuvo hundido al pueblo en la ignorancia, la ignominia y la arbitrariedad. Décimo.- Debemos ser conscientes que, si bien, no todos somos abogados, nuestras decisiones conjuntas, dan origen a lo que constituye la legalidad por lo que, aún cuando represente un trabajo titánico, las prácticas en la que se debe sustentar el ejercicio de nuestras facultades no puede ser producto de ocurrencias administrativas para evitarle al trabajo a las comisiones, cuando lo que está en juego es el respeto a los derechos de la ciudadanía y el ejercicio de la facultad del legislador, que no puede ser transgredida de manera tan superficial. Por lo anterior y siendo lo correcto, dar el mismo tratamiento a todas las iniciativas ante la comisión que les corresponda, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco el siguiente: Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 123.- Aquellas iniciativas suscritas por diputados, que no fueran dictaminadas durante el ejercicio legal de la Legislatura en la que se presentaron, que no hayan sido dictaminadas de manera procedente o no procedente, serán entregadas a las correspondientes comisiones de la nueva Legislatura. Esto es señores para que en el espíritu de la colectividad y lo colegiado de cada una de las comisiones se pueda decidir sobre el futuro del rezago legislativo, y hablo en voz de la comisión que presido, la de Educación,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

donde hasta la fecha por parte de mi bancada lo conozco, por parte de la bancada del PRD amablemente me lo mandaron, no conozco más rezago legislativo que esas 2 partes, todo lo demás envuelto es del desconocimiento no solamente de un servidor, de los integrantes de la Comisión de Cultura, por lo tanto no sabemos que entró, que se quedó, que no pasó, que no se dictaminó, qué hay de importante ahí que pudieron haber mandado a archivo o que no hay de importante y que pudieron haber dejado, por último. Artículo Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias por su atención. Hago entrega Presidente del documento de apoyo.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, medios de comunicación y los cibernautas que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. De conformidad con el Artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nuestra entidad reconoce expresamente en términos del Artículo 2 del citado ordenamiento constitucional, que como parte de la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio. El Artículo 2, en su fracción XXXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Toda persona tiene derecho a la

cultura” también que, el Estado deberá asegurar el pleno ejercicio de este derecho mediante la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura. Por su parte el Artículo 36, fracción I del citado ordenamiento constitucional, dispone que el Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado. Es importante señalar todo el contenido histórico para que el próximo año 2019, se declare año del V Centenario de la Batalla de Centla. El 14 marzo de 1519, el viajero hispano Hernán Cortés, arribó a las costas de Tabasco, y en los llanos de Centla, se libró la legendaria Batalla de Centla, cuyo hecho histórico, fue el génesis de la conquista de México. La Batalla de Centla, en lo que hoy es Frontera, Tabasco, es un capítulo formal de la Conquista, debido a que estos enfrentamientos armados se dieron, de manera incipiente, entre Occidente y Mesoamérica. El 12 de marzo de 1519, ante el asombro de los chontales de Centla, aparecieron los 11 barcos de Cortés y sus 750 hombres en la desembocadura de los dos grandes Ríos del Sureste el: “Grijalva y Usumacinta”. El pasmo indígena se debía al número de naves y hombres. Hernán Cortés llegó con sus embarcaciones hasta la punta este, de la desembocadura de El Palmar, donde hombres armados que iban en cayucos, los interceptaron y les cuestionaron el motivo del desembarco, ante lo cual el conquistador español expuso su demanda de agua y comida. Mientras los Mayas-Chontales consultaban a la clase alta para saber si atenderían las exigencias de los extranjeros, esa noche Hernán Cortés hizo desembarcar con sigilo a cerca de 150 soldados; en tanto, los Mayas resolvieron llevar al día siguiente algo de comida: tortillas y pescado seco. En el encuentro, Cortés mostró su inconformidad por no recibir agua. Los nativos le recomendaron que tomaran del río; los españoles insistieron y aprovecharon para exponer otras causas de su visita: La oferta de protección o de tutoría del rey español, entre otras. Tras la negativa y la copia de las traducciones de los Mayas-Chontales, el conquistador envió a Alonso de Ávila con un escuadrón a rodear el pueblo a la espera de la señal de ataque; mientras, él y 80 soldados se dirigieron hacia Centla en pequeñas barcas artilladas. Los habitantes de esa comunidad cercaron con postes de madera todo el pueblo. Los indios habían sacado del poblado a sus mujeres e hijos, y se alistaron para la llegada de Cortés. Los Mayas-Chontales al ver que los españoles no se retiraban, dispararon sus flechas, Cortés llamó a la paz sin éxito, por lo que accionó sus armas de fuego. Alonso de Ávila acometió a Centla por su parte posterior, así, el conquistador pudo entrar libremente al pueblo, bajo una lluvia tupida de flechas, lanzas y pedradas, fragmentaron un punto de la muralla y comenzaron a entrar al ruido de la batalla, los indios peleaban con valentía y tenían como objetivo matar a Hernán Cortes. Tras la acometida y la huida de los centlecos, Cortés desenvainó su espada y dio unos espadazos a una ceiba, árbol sagrado de los Mayas, manifestación que, como muchas otras, habría de permanecer como símbolo y protocolo del triunfo de los españoles en América. Durante la batalla,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

escuadrones de Mayas continuaron rodeando a Cortés y su gente; fueron grupos de nativos que las fuentes históricas calcularon entre 12 y 40 mil, que avanzaban cercando al enemigo. El número de Mayas-Chontales que combatieron en Centla es controversial porque los documentos históricos destacan cifras distintas. Cortés habla de 550 españoles en sus cartas; Francisco López de Gómara refiere que eran 350, mientras que Bernal Díaz del Castillo, sobre los muertos indígenas después de la batalla, recuenta mil 500. Ante toda esa aportación que marcaron la historia de México, Tabasco y el Municipio de Centla, se considera justo hacer un reconocimiento público por parte del Congreso para que el siguiente año 2019, se declare año del V Centenario de la Batalla de Centla. Por eso, fiel a los principios de MORENA, los cuales hoy nos toca abanderar y hacer valer desde nuestra fracción parlamentaria, estamos comprometidos a emancipar la historia de nuestro Estado de Tabasco, a través de acciones concretas que justifiquen acciones históricas dignas de recordar. Por todo lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se declara “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial de los poderes públicos, dependencias, entidades de la administración pública estatal, de los órganos autónomos y de los municipios del Estado de Tabasco, deberá contener, al rubro o calce, la siguiente leyenda: “2019, Año del V Centenario de la Batalla de Centla”. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente. Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Muy buenos días a todos los presentes. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados, amigos de la prensa que nos acompaña, con su venia señor Presidente. Los suscritos diputados de la fracción parlamentaria de MORENA a esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Ley por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley de Sistema Estatal de Asistencia Social y de la Ley Sobre los Derechos para las

Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Y con la finalidad de alinear los programas sociales para asegurar su eficacia, equidad en la concordancia con los programas nacionales de bienestar, en el tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El desarrollo social es definido por autores como James Midgley, como “Un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”. Este ha sido impulsado por distintos órdenes de gobierno a nivel mundial, a través de políticas públicas, al generar en el transcurso del tiempo, mejores condiciones de vida en la población en ámbitos como salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo; así como también un impacto positivo en la reducción de pobreza y la desigualdad en los ingresos. En este aspecto, el papel del Estado como promotor y coordinador del desarrollo social mismo resulta primordial. Sin embargo, y como consecuencia de ello, la tendencia en las últimas décadas ha sido la proliferación de programas sociales impulsados por distintos órdenes de Gobierno sin existir en la mayoría de los casos, una adecuada coordinación entre los mismos. Esto ha generado una duplicidad de programas sociales entre la Federación, estados y municipios, faltando a los criterios de eficiencia, economía y transparencia en el gasto público, establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su Artículo 134. En este sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en el documento “Evaluación Estratégica de Protección Social en México”, cita como una de las características de la protección social en México, lo siguiente, “La coordinación y complementariedad entre entidades y dependencias para entregar beneficios a la población vulnerable y en pobreza es débil. A pesar de que existen espacios institucionales de colaboración entre instancias de gobierno, hay programas e instituciones dirigidas a cubrir riesgos similares de carácter contributivo, tanto a nivel federal como estatal; o bien, dirigidas al mismo derecho y población objetivo sin necesariamente contar con vinculación institucional entre sí y con esquemas de financiamiento diferentes, lo cual encierra duplicidades y vacíos de cobertura” fin de la cita. Si bien, los esfuerzos emprendidos en este sentido por los gobiernos estatales, para establecer políticas públicas en materia de desarrollo social que han tenido como finalidad atacar problemas que afectan a nuestra sociedad como la pobreza, la marginación, la protección de los derechos de las personas en vulnerabilidad, el fomento a la cohesión social, entre otras, no ha solucionado el problema de fondo debido, en parte, a la proliferación de instrumentos dispersos e inconexos entre los tres órdenes de Gobierno. Muestra de ello es que el CONEVAL, en su informe “Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018”, luego de determinar la existencia de 6,491 programas sociales federales, estatales y municipales, sugiere el perfeccionamiento de estrategias de coordinación entre los órdenes de Gobierno para un gasto más efectivo y eficiente. Asimismo, un estudio reciente de la Secretaría de Desarrollo Social federal, que analizó 149

programas sociales a nivel federal y 923 programas sociales de las entidades federativas, determinó que el 99% de las acciones estatales estaban duplicadas con las políticas y programas que tiene una implementación federal. Es decir, estos programas atienden al mismo sector de la población y por los mismos motivos. Esto ocasiona que, al ser ejercidos dentro de un presupuesto federal limitado y que a su vez se destinen recursos de los estados para atender una problemática similar, se deja de enfocar esos recursos a otros grupos en situación de vulnerabilidad. Por lo anterior, resulta de vital importancia alinear una sola política social en una estrategia nacional, que permita, mediante la no duplicidad de beneficiarios, ejercer eficientemente los recursos en grupos sociales que aún no han sido atendidos por otros programas sociales. La coordinación entre el Estado y la Federación es crucial para atender el rezago social de nuestro Estado, para que se puedan invertir los recursos con una medida suficiente y un destino definido que tenga un verdadero impacto para revertir la pobreza. Las políticas de las recientes administraciones han fomentado este nivel de pulverización de los recursos destinados al desarrollo social y esto no ha logrado revertir los niveles de pobreza que enfrentan más de la mitad de los mexicanos. En este sentido, los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA de esta LXIII Legislatura, estamos convencidos que debe ser el Gobierno Federal quien marque la ruta en este sentido, por manejar un presupuesto mucho mayor al local, partiendo como un proyecto integral de desarrollo social que reduzca la brecha entre ricos y pobres, establezca mejores condiciones de equidad en la sociedad, así como mayores garantías para el desarrollo de los grupos vulnerables, y será el estado quien complementa estos esfuerzos con servicios de calidad en salud, educación, seguridad y servicios básicos así como privilegiando la atención a los grupos más necesitados y vulnerables. Lo anterior ha quedado de manifiesto en el firme compromiso de nuestro Presidente Electo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al anunciar una inversión anual de 120 mil millones de pesos para las pensiones de adultos mayores en todo el país, 15 mil 849 millones de pesos para otorgar una pensión a más de un millón de personas con discapacidad, así como también 22 mil millones más para el programa “Jóvenes Construyendo Futuro”; todos estos con miras a implementarse desde inicios del 2019. Es necesario precisar que los apoyos sociales anunciados por el Licenciado López Obrador, según declaraciones de la próxima Secretaria de Bienestar Social, María Luisa Albores, serán de por lo menos mil 200 pesos mensuales, lo que representa más del doble de lo que actualmente reciben los beneficiarios de estos programas. Esto permitirá que los gobiernos de las entidades federativas, como el que encabezará en Tabasco el Licenciado Adán Augusto López Hernández, se puedan enfocar a generar inversión productiva e impulsar el empleo; atender la problemática en cuestión de salud, educación y seguridad pública; mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos como agua potable, drenaje y alumbrado público, entre otros. Por lo anterior, es importante que esta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Legislatura realice una serie de reformas a tres ordenamientos jurídicos que nos permitan reencausar el dinero público a las necesidades más básicas de nuestro Estado. Por ello, se considera reformar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para determinar la obligación de que el Gobierno del Estado se coordine con el Gobierno Federal para integrar un padrón único de beneficiarios de los programas estatales y municipales, a fin de evitar la duplicidad de los programas sociales. Con esto se garantiza la eficacia y la equidad en los programas sociales, procurando que los apoyos lleguen a los que más lo necesitan. Hoy en día los programas asistenciales derivados de la Ley Sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, tienen en su conjunto un presupuesto mayor de 250 millones de pesos en el año, sin contar con el gasto de operatividad que conllevan. Por ejemplo, el programa para personas con discapacidad en pobreza otorga un apoyo de 500 pesos mensuales, y la próxima administración federal tiene proyectado un beneficio de 1,300 pesos a cada persona con discapacidad en condición de pobreza, por lo que este programa federal atenderá con mucha mayor fuerza la problemática social de este grupo vulnerable. En este mismo sentido, los jóvenes tendrán becas como nunca en la historia se habían otorgado, además de apoyos para aquellos que van a empezar su vida laboral formal. Es por ello que se propone reformar las leyes respectivas para que la política social de la que derivan los programas a las personas con discapacidad y jóvenes sean absorbidos por la Federación a partir de 2019, con un mayor apoyo económico, una mayor cobertura y establecidos en un padrón único de beneficiarios que permitan transparentar los recursos y evaluar los resultados de los programas. Asimismo, se propone la entrada en vigor de esta reforma el 1 de enero de 2019, por lo que el programa de apoyo económico para las personas con discapacidad de la actual administración y programa de apoyo a jóvenes operado por el DIF-Tabasco continúe hasta el final del ejercicio presupuestal. Debemos dejar claro que los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, en el marco de una nueva política social nacional y estatal, vamos a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Tabasco, vigilando que los recursos lleguen a su debido destino y que se usen con transparencia y ajenos a cualquier fin político. Siendo facultad de este Congreso expedir y reformar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, para impulsar el desarrollo social, así como legislar en lo que refiere a la duplicidad de los programas sociales en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto en el Artículo 36, fracción I, con relación al Artículo 2, fracción XXVII, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se propone el siguiente proyecto de reformas. Artículo Primero.- Se adicionan dos párrafos al Artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Artículo 20.- El Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley General

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de Desarrollo Social, integrará con la Federación un Padrón Único de beneficiarios de los programas sociales estatales y municipales, en donde se registrarán las personas beneficiarias, los apoyos que reciben y la información sociodemográfica que se requiera para la correcta operación de los programas, las evaluaciones de impacto de los mismos y la planeación para el desarrollo social. Esta Ley, su reglamento y las reglas de operación, determinarán mecanismos para evitar la duplicidad de beneficios, a fin de asegurar la eficacia y equidad de los programas sociales. Artículo Segundo.- Se derogan los artículos 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Artículo Tercero.- Se reforman la fracción IX, del Artículo 5, y el número del Capítulo I, del Título XVI; se derogan los artículos 137-A, 137-B, 137-C y 137-D y se suprime el Capítulo II, del Título XVI; todos de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue, Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Transitorios: Artículo Primero.- La presente reforma se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1 de enero de 2019. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de la presente reforma. Artículo Tercero.- El Poder Ejecutivo del Estado tendrá 90 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, contados a partir de su entrada en vigor. Atentamente Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Quiero agradecer a los integrantes, a mis compañeros diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, por permitirme ser el, porta voz de las nuevas noticias para el Estado de Tabasco. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, quiero agradecerle a quienes nos acompañan. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. A los medios de comunicación, a los compañeros diputados. En uso de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo, fracciones I y II; penúltimo y último párrafos del Reglamento Interior del

Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta representación popular, propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece como facultad del Congreso, aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del depositario del Poder Legislativo. De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1 de su Ley Orgánica, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior. Por otra parte, de conformidad con lo establecido por el Artículo 3, tercer párrafo, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esa Constitución, en los términos y con las modalidades que establece la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere. De acuerdo al Artículo 88 de la Ley Federal del Trabajo, los plazos para el pago del salario, nunca podrán ser mayores de una semana para las personas que desempeñan un trabajo material, ni de quince días para los demás trabajadores. A su vez el Artículo 87, de la mencionada Ley, dispone que los trabajadores, tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre y que los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente, de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que éste fuere. Las prestaciones mencionadas, son sin perjuicio de otras que conforme a los contratos colectivos y de los estatutos del STAIUJAT y el SPIUJAT durante el transcurso de los años hayan obtenido. Sin embargo, como se dio a conocer a través de los medios de comunicación, a finales del año 2017 y principios del año 2018, trabajadores administrativos, profesores y demás de la Universidad Juárez Autónoma del Estado, realizaron diversas manifestaciones, reclamando la falta de pago de sus salarios, del aguinaldo y de otras prestaciones, que no se les cubrieron oportunamente en el mes de diciembre como manda la Ley, pues se les indicó que no tenían recursos para ello; finalmente después de varios días de protesta lograron obtener sus pagos. Que en los últimos días, se han estado realizando manifestaciones de trabajadores de algunas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, como

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

son Educación, Salud, o de otras instancias como la Fiscalía General del Estado, quienes señalan que no les han pagado sus salarios u otras prestaciones a las que dicen tener derecho. Ante esa situación y la experiencia vivida en el año 2017, el pasado 03 de octubre del presente año, trabajadores agremiados al STAIUJAT y de la comunidad universitaria en su conjunto, hicieron llegar al de la voz un escrito, en el que hacen saber, entre otras cosas, que se encuentran preocupados porque el rector de nuestra máxima casa de estudios ha reconocido que la UJAT presenta problemas financieros. Debido a ello, solicitan el apoyo de los legisladores, a fin de realizar gestiones para que los recursos que le corresponde a la UJAT, sean entregados en tiempo y forma y de manera completa, pues alegan, que incluso se encuentran debidamente presupuestados. Ante lo expuesto y toda vez que son constantes los reclamos de falta de pago, que realizan diversos trabajadores del sector público, se considera razonable la inquietud de los trabajadores administrativos y docentes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Consecuentemente, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, las personas que ostentamos las diputaciones, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Secretario de Planeación y Finanzas, y al Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que acorde a sus respectivas atribuciones, adopten las medidas y realicen las gestiones que sean necesarias, para los efectos de que se garantice el pago de los salarios, de las prestaciones de fin de año y demás remuneraciones que por Ley le corresponden a los trabajadores de todas las categorías de dicha Universidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga del conocimiento de las autoridades a las que va dirigido el exhorto a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Compañeros diputados, como lo ha externado el Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, el rescate a las universidades públicas que debe ser el orgullo de todos los tabasqueños, como lo es la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. “Estudio en la Duda, Acción en la Fe”. Muchas gracias Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su

caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso compañero Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. La exposición de motivos de este Punto de Acuerdo, es de atender una problemática que se suscita en nuestra entidad. La denuncia ciudadana que reclama transparencia en el manejo de las tarifas de grúas y corralones a fin de evitar abuso por parte de los concesionarios. De conformidad con la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, se considera de utilidad pública la prestación del ser vicio de transporte de personas y carga en general, pero también se debe de privilegiar siempre el interés general del pueblo al que representamos, por encima de interese de concesionarios del servicio de transporte, por ello confiamos en que nuestros compañeros legisladores de todas las fracciones parlamentarias, se sumaran a la presente proposición con Punto de Acuerdo, anteponiendo siempre el interés del pueblo de Tabasco y sus habitantes. La queja de los ciudadanos se concreta ante el hecho de que los servicios prestados en la mayoría de los casos sin su consentimiento, no especifica los costos del servicio, esto es: el usuario no tiene la disponibilidad de saber de manera correcta el precio real por utilizar el servicio público de grúas. Ello ante la falta de un tabulador que exprese los costos de los servicios que se prestan y cuál es el alcance de cada uno de ellos, dicho acto genera molestia, ello en razón de que al usuario se le exige un pago por el cobro de un servicio incierto y además se considera excesivo. Por lo que es necesario que la Secretaría de Tránsito y Vialidad del Estado, pongan en marcha las grúas con la que cuenta, o bien en su caso que se compren grúas y sean propiedad de la Secretaría, para que de esa forma no se tenga que recurrir a grúas particulares que a la vez cobran de manera excesiva a los usuarios. Dicho lo anterior es de suma importancia exhortar a la Secretaría de Transporte para que autorice de manera conjunta con la Secretaría de Tránsito y Vialidad, la compra de grúas. Mismas que sean las encargadas en la operación y retención en todo el Estado, toda vez que eso ayudaría en cierta medida a la población con un mínimo de costo del arrastre y reten; ya que siendo grúas del Estado se entiende que con el pago de las multas o infracción ocasionada por el ciudadano, sería un solo pago incluyendo el arrastre o reten del vehículo. De esa forma se busca que algunos concesionarios no apliquen algún tabulador excesivo, por lo que presuntamente cada concesionario cobra lo que quiere y deja en estado de indefensión a cualquier ciudadano. Dicho dispositivo legal establece que es la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado, la autoridad competente para otorgar las concesiones a los permisionarios de este tipo de servicios. Sin embargo, no

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

existe una regulación al respecto de obligar a los prestadores de grúas, remolques o retenes, la obligación de señalar con claridad los precios y costos del servicio que prestan, sobre todo en los caso de accidente o bien ante la movilización de una unidad por estacionarse en lugar prohibido, y es que si bien, en este último caso debe considerarse que el traslado de la unidad es forzoso ante la violación de una disposición de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, no es menos cierto, es que le ciudadano ante una falta de esa naturaleza tiene la sanción de pagar una multa por la falta cometida, pero no por ello ser flagelado además con un cobro excesivo por parte del concesionario de servicio de grúa o reten. Se considera viable realizar un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de Tabasco, con la finalidad que implemente un programa u operativo que tenga como objetivo verificar que los concesionarios y permisionarios del servicio público de grúas y retenes en el Estado mantengan en sus establecimientos en lugar visible y a disposición del usuario el tabulador de preciso y costos del servicio que prestan. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo; y 36, fracción XLXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar en su caso los Puntos de Acuerdo Legislativo que propongan a la Legislatura los diputados o fracciones parlamentarias, en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno lo siguiente. Primero.- El Pleno de la LXIII del H. Congreso del Estado de Tabasco de manera respetuosa, exhorta al Titula de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado, como objetivo verificar que los concesionarios y permisionarios de servicio público de grúas y retenes en el Estado, mantengan en sus establecimientos y en un lugar visible y a disposición del usuario el tabulador de precios y costos por el servicio que prestan. Segundo.- El Pleno de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Tabasco, de manera respetuosa exhorta al Titular de la Secretaría de Tránsito y Vialidad, del Estado de Tabasco pongan en marcha las grúas con las que cuentan o bien, en su caso que se adquieran grúas para que el servicio que se preste sea en su totalidad de tránsito y vialidad, para evitar negocios entre particulares y funcionarios. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente exhorto. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaban las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de los integrantes de la Mesa Directiva. Este Punto de Acuerdo nació porque hace un mes la Asociación de Promotores de la Cultura de Tabasco, integrada por artistas, caricaturistas, pintores, escultores, gestores culturales, de la que muchos de nosotros no teníamos conocimiento, porque la cultura es un ramo que desgraciadamente se le da el 0.5% del presupuesto; aparte de ponernos al tanto de la infame suspensión del único festival cultural que hay en el Estado, que es El Ceiba, nos plantearon que no tenían espacios, que no había espacios suficientes para promover la cultura en el Estado, con lo que yo, y la Comisión estuvimos totalmente de acuerdo. Este punto no es ajeno señores legisladores, no es el hilo negro, se lleva a cabo en San Lázaro, se lleva a cabo en la Cámara de Senadores en México, y se lleva a cabo en muchas asambleas y muchos recintos legislativos de toda la República Mexicana. No es el hilo negro, simplemente intentamos ser interlocutores de nuestros amigos de la asociación que promueve la cultura en Tabasco, y quienes tienen el derecho, o tienen el poder de autorizar que la cultura sea un arte más boyante en el Estado de Tabasco. Yo sé señores legisladores, que casi a ningún tabasqueño per se, y no estoy llamándolos ignorantes. El ramo de la cultura presupuestalmente no les interesa, es dinero botado a la basura, hay vienen los cultureros, hay vienen los que pintan, hay me van a venir a quitar tiempo, los que esculpen. Pero nos hemos olvidado que en nuestras raíces culturales, está la esencia propia del pueblo tabasqueño. Aquellos que citan a cada rato en tribuna a Carlos Pellicer, por ejemplo, pues deberían de saberlo y conocerlo muy bien; y de ahí, me tome este tiempcito para contarles como salió esto. Y de ahí salió esta propuesta, que agradezco mucho a mis compañeras de Comisión de Educación; a la Diputada Ena que creo que no está presente, que fue quien retomó las palabras de los visitantes y dijo que era una excelente idea. A mi Secretaria María Félix, a la Diputada Lolita, a la Diputada Jaqueline, que en ese entonces nos pusimos de acuerdo y pensamos que la propuesta puede totalmente ser viable. Diputado Tomas Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Compañeros diputados, público presente y medios de comunicación que nos acompañan, así como todos los cibernautas que nos siguen en diferentes redes sociales. Los suscritos diputados Carlos Mario Ramos Hernández, María Félix García Álvarez, Jaqueline Villaverde Acevedo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la LXIII Legislatura del H.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Tabasco, tierra de la milenaria cultura Olmeca, por cierto, no sé si sepan que volvieron a violentar nuestras queridas cabezas olmecas, un grupo de extranjeros. La cultura milenaria por excelencia y nuestras cabezas olmecas desprotegidas, de la que heredamos sus centros ceremoniales y monumentales cabezas colosales que son las que quieren destruir, y de la civilización maya, de la que nos quedan vestigios de antiguas ciudades como Comalcalco, Pomoná, Moral-Reforma, San Claudio, Tortuguero, Jonuta, y otras que hoy ya no existen, y otras que existen que no nombro porque la cantidad sería muy larga es una tierra de contrastes, una fusión de culturas, una combinación de rasgos indígenas y españoles. Tabasco es de contraste señores, pueden irse desde las sabanas de Huimanguillo hasta las tierras plenas de fertilidad de Comalcalco y una convergencia de circunstancias que dieron nacimiento a tradiciones y expresiones de una creatividad tan desbordante como nuestra flora y nuestra fauna. En el mundo de las artes, nuestra cultura se expresa, se desborda y late en muchos corazones, y es que han sido tantos los tabasqueños de valor excepcional que a lo largo de la historia, han trascendido, no sólo para sus coterráneos, sino para el mundo entero. Tenemos en Tabasco a nivel internacional a poetas, artistas a cultores plásticos reconocidos y lo peor del caso, que ni nosotros mismos los conocemos, es una tristeza. Tabasco vio nacer al Poeta de América don Carlos Pellicer Cámara, José Gorostiza, Francisco Javier Santamaría, Marcos Becerra, Manuel Gurría Urgell, José Carlos Becerra y Díaz Bartlett, entre muchísimos otros más me puedo llevar aquí media hora mencionando los nombres de los tabasqueños en las artes y culturas. Mientras que en tiempos más recientes, podemos encontrarnos con una nutrida obra poética de innumerables exponentes, mientras que en el teatro, que hoy está más vivo que nunca, podemos enorgullecernos de ser compatriotas de Esperanza Iris, la "Reina de la Opereta y Emperatriz de la Gracia", condecorada por el Rey Alfonso XIII de España. En la expresión plástica, quien no se ha deleitado con las obras de Leticia Ocharán, Miguel Ángel Gómez Ventura por su puesto el Arquitecto, Fontanelly Vázquez, Ángel Enrique Gil Hermida, Concha Armendáriz, Héctor de Falcón, Homero Magaña Arellano, José Valeriano Maldonado, Santiago López Gümez, entre muchos otros. En el arte del grabado, sobresalen las creaciones del maestro Férido Castillo sin olvidar al maestro Héctor Quintana Suárez con cuadros realizados en "tinta china", como el mural localizado en el Museo de Historia de Tabasco, y en el muralismo que es muy viva en Tabasco, destacan las creaciones de Ponce Montuy en el Honorable Congreso del Estado, en el Planetario Tabasco 2000 y el "Origen del Universo" en el hotel Cencalli Villahermosa; "Historia de Tabasco" en Cunduacán y Frontera, e "Historia de Paraíso" en la ciudad de Paraíso. En el mundo de la escultura tenemos artistas de la talla de Ventura Marín Azcuaga, Baltasar Hernández y Ángela Gurría, cuyas esculturas figuran en distintas ciudades y enriquecen el paisaje urbano de

nuestro Estado y nuestro País. Son innumerables compañeros legisladores las obras que no están en Tabasco y que son de tabasqueños; que “rolan” y andan por museos no solamente nacionales sino internacionales, para ellos desde aquí mi gran reconocimiento para esos héroes anónimos de la cultura muchas veces. Y qué decir de la música que corre por nuestra sangre, y ha tenido tantos exponentes que día a día forman parte de un patrimonio cultural que se manifiesta en las danzas y bailes, la vestimenta tradicional, las festividades, la gastronomía y hasta en nuestra peculiar forma de hablar. ¿Quién no recuerda al choco tabasqueño? La cultura se expresa, se desborda y late en el corazón de Tabasco, y aún cuando existen espacios en los que puede disfrutarse, no podemos ignorar el hecho de que cada sitio destinado al arte, es un baluarte de la conservación y el desarrollo de más sublimes expresiones del alma tabasqueña y que la cancelación del festival Ceiba ha sido un duro golpe a la vida cultural de nuestra sociedad. Por lo anterior y en el carácter de Comisión del Honorable Congreso que debe ser el portavoz de los exponentes de la cultura en Tabasco, hemos recibido peticiones del gremio cultural presente y a quienes saludamos con afecto desde esta Tribuna proponemos ante esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- En el uso de sus facultades y atribuciones, la Sexagésima Tercera Legislatura, acuerda destinar el Lobby del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco para que sea un espacio permanente para la expresión cultural. Atentamente Diputado Carlos Mario Ramos Hernández. Y este es un Dictamen aprobado por la mayoría de la Comisión de Educación; y que agradezco mucho hayan tenido el tiempo y la disposición de escucharme, volveremos a esta palestra no solamente a legislar para el común demográfico de Tabasco, sino a legislar para las minorías porque están olvidadas, es para nosotros un deber legislar para el común demográfico de las minorías, una obligación y un honor para cualquier legislador. Muchas gracias señores diputados, con su permiso. Le entrego el documento Presidente de la Mesa. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Luis Ernesto Ortíz

Catalá, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en esta Sesión, y los que la presencian de forma virtual. He pedido el uso de la voz, para externar la importancia que tiene el considerar los problemas de salud mental, que tanto han venido causando daño a los ciudadanos; y no solamente a Tabasco y a México, sino al mundo entero. Es por eso, que la Organización de las Naciones Unidas, por medio de la Organización Mundial de la Salud, ha decretado que el 10 de octubre, es decir, mañana miércoles, se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, con el fin de crear una campaña anual para atender este grave problema. Este año la campaña lleva como título: “Los jóvenes y la salud mental en un mundo de transformación”, y hace énfasis en la juventud, toda vez que la mitad de las enfermedades mentales comienzan antes de los 14 años, pero la mayoría de los casos, ni se detectan, ni se tratan. Con respecto a cada morbilidad entre los adolescentes, la depresión ocupa el tercer lugar, el suicidio la segunda causa de muerte entre los 15 y 29 años. Teniendo como objetivo la inversión pública y la participación de los sectores social, de salud y de la educación en programas integrales, en evidencia con la salud mental los jóvenes son esenciales. Esta inversión debe vincularse con programas que deben conocer a los jóvenes, a los adultos jóvenes, cómo cuidar su salud mental, y ayuden a los compañeros, padres, maestros, saber cómo prestar el apoyo a sus amigos, hijos y alumnos. A manera de conclusión quiero externarles; que todos nosotros debemos ser portavoces a nuestros municipios, pues los trastornos mentales presentan un problema de salud pública en el país. Y así tenemos, que al menos, el 14.3% de los mexicanos padecen trastorno mental de ansiedad generalizada. Que es la enfermedad mental más común en el país, y le siguen otros trastornos de salud, como la depresión, las adicciones, ambas en un porcentaje del 9% según el INEGI. Tabasco: el 20% de la población tabasqueña, padece de alguna enfermedad mental. El cuadro depresivo se concentra en las personas de entre 15 y 40 años de edad. Las diez enfermedades más frecuentes en la entidad son; la depresión, la esquizofrenia, trastornos afectivos bipolar y la ansiedad. La iniciativa de los casos detectados de depresión aumenta entre 4 y 8% cada año; estos datos del Hospital de Salud Mental. Y ante estos datos duros, es que comenzaré a trabajar en una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la Ley de Salud del Estado de Tabasco, o crear una ley en específico que garantice plenamente los derechos al goce de la salud de las personas que sufren padecimientos mentales. Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. el pasado domingo 7, del mes en curso, recordamos con la más sentida añoranza al “Prócer de la Patria don Belisario Domínguez Palencia” a 105 años de su óbito. Así, como hay un Padre de la Patria, para quienes legislamos reconocemos en el Senador Belisario Domínguez, al Padre Parlamentario, que nos inspira y rige en nuestro que hacer representativo, en razón de su vida, obra y pensamiento. Con 50 años de edad al Senador por Chiapas no le importo poner en peligro su vida si el país se libraba del yugo del dictador, con palabras de un gran parlamentario defendía a los mexicanos y desde la tribuna más alta alzaba la voz diciendo:” ¿Que debe hacer en este caso la representación nacional? Corresponder a la confianza con la que la patria la ha honrado, decirle la verdad y no dejarla caer en el abismo que se abre a sus pies.” Fue cobardemente asesinado un 7 de octubre, pero de 1913 en la Ciudad de México. Además de haber sido un gran legislador, fue un gran médico y político mexicano de pensamiento liberal, que le llevo a ser un claro opositor de Victoriano Huerta, en cuyo derrocamiento contribuyo. Nacido en Comitán, Chiapas el 25 de abril de 1863, Belisario Domínguez ostentó los cargos de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento y Senador de la República por su Estado. Son celebres sus discursos en la Cámara de Senadores del 23 y 29 de septiembre de 1913, al igual que muchas de sus manifestaciones políticas, se califican como recordatorios constantes de la necesidad de defender la libertad de expresión. En 1912 fue propuesto como candidato para Senador, aunque él prefirió participar en las elecciones como suplente de su amigo Leopoldo Gout, en donde triunfó por enorme margen, a los pocos meses el Senador Gout murió y Belisario Domínguez ocupó su cargo. Transcendió por ser un constante critico de Victoriano Huerta, a cuyo régimen se opuso contantemente, incluso, llevo a llamar al uso de las armas en contra del Dictador Huerta. La noche del 7 de octubre de 1913, fue sacado de su habitación del Hotel en el que pernoctaba y conducido al Cementerio de Xoco en Coyoacán, donde fue martirizado y asesinado cruelmente de varios balazos. Sus verdugos Gilberto Márquez, Alberto Quiroz, José Hernández Ramírez y Gabriel Huerta; sepultaron el cadáver desnudo y las ropas fueron quemadas con petróleo. El Doctor Aureliano Urrutia, enemigo profesional de Belisario Domínguez, le corto la lengua en un quirófano y después lo mataron y se la envió como un trofeo a su amigo Victoriano Huerta. Después de varias pesquisas de los senadores, de los parientes y de los amigos del Doctor, se descubrió la verdad de los hechos, su asesinato fue un factor decisivo en la caída del régimen de Victoriano Huerta, quien a los pocos días disolvió el Congreso y encarcelo a 90 diputados. Desde 1954 el Senado de República entrega una medalla en su honor a ciudadanos que se distinguen por servicios

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

a la nación o la humanidad. 2013 fue designado como el año de Belisario Domínguez en el que se conmemora la libertad y la república. En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, que en honor a don Belisario Domínguez, esta LXIII Legislatura realice una colección titulada “Vida, Obra, Pensamiento de los Grandes Legisladores Mexicanos” a través de nuestra historia parlamentaria. Se trata de materiales de divulgación que sean lecciones de política para todas aquellas personas interesadas en el conocimiento de nuestros personajes del Poder Legislativo. Propongo que el primer libro de esta colección contenga los trabajos y los días de Don Belisario Domínguez y además las cartas que disten en posesión de sus familiares, con su amigo José María Pino Suarez, Tabasqueños Ex Vicepresidente de México. Considerando que en el grupo parlamentario de MORENA, siempre habremos de impulsar a la cultura, al conocimiento y a la preservación de nuestra historia, y a la formación libre del pensamiento crítico, los invito a sumarse a esta proposición. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeros, público asistente. Me refiero brevemente a la Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentó hace algunos momentos nuestro compañero el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria del MORENA, en donde él propone que el 2019 sea declarado V Centenario de la Batalla de Centla; al respecto, me permito recomendar respetuosamente a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, a donde fue turnado este proyecto. Que tomen en cuenta que el pasado 5 de octubre desde Morelos, el Presidente Electo de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, adelantó que al asumir el cargo, impulsará una Iniciativa de Ley, para declarar el año 2019, como el año de Emiliano Zapata, y de manera textual el próximo Presidente de México dijo: “Así se va a señalar en todos los trámites que haga el Gobierno de la República, el año de Emiliano Zapata 2019, para recordar al dirigente más leal de los campesinos, el dirigente social más importante que ha habido en la historia de nuestro país”, fin de la cita. Y comento lo anterior, porque no vaya a ser que luego tengamos que enmendar la plana en la “mismísima” tierra del Presidente de México, porque alguien no leyó los mensajes de López Obrador, o vayamos a contracorriente de los deseos de quien será el primer Presidente de México, tabasqueño. Además de ello, comentar que dentro de las últimas dos semanas han acudido a este Recinto, diversos funcionarios del gobierno del Estado para sostener reuniones informativas con los integrantes de diversas comisiones, tal fue el caso de los titulares de SEDAFOF, SERNAPAM, del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, y en otros casos, legisladoras y legisladores hemos acudido a las oficinas de otros, como es el caso del Instituto Estatal de las Mujeres, y a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

órganos autónomos, como la propia Fiscalía General del Estado; lo anterior sin duda, refleja que el gobierno del Estado está dispuesto a dotar de la información que requiere esta legislatura, sobre los temas que interesan a los y las diputadas; particularmente me refiero al tema que insistentemente se ha abordado desde esta tribuna, sobre todo lo hago para que se deje de utilizar la misma de forma irreflexiva y sin información sostenida. Desde el primero de julio pasado al seis de octubre les voy a presentar un informe de las actividades y los apoyos que se han dado en la zona de bitzales, a partir de esta emergencia ambiental que se vive, a través del Instituto Estatal de Protección Civil se han apoyado a través de cuatro camiones pipas, uno de Protección Civil y tres de CONAGUA, siete plantas potabilizadoras portátiles de CONAGUA, 10 tinacos de 10,000 litros comprados con recursos del FOCOTAB y 21 tinacos de un mil 100 litros, con 45 litros purificadores de agua, donados por la Asociación Civil Cadena, se han distribuido cuatro millones 790 mil litros de agua apta para consumo humano en 32 localidades de los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana. Con el apoyo de CEAS, se rehabilitaron los sistemas de agua potable de las comunidades de Bitzal cuarta, quinta y sexta sección, con recursos del FOCOTAB y técnicos del CEAS se rehabilitan los sistemas de agua potable en las localidades El Venadito y Pitahaya del Municipio de Macuspana; en las comunidades Los Güiros, Pichalito, Los Naranjos primera y segunda sección, de Macuspana, se instalan en las escuelas CONAFE, 5 sistemas de captación de agua de lluvia con sus respectivos tinacos y filtros purificadores; adicionalmente se ubicaran otros cuatro sistemas en Nabor Cornelio, Bitzales primera, segunda y séptima, todos donados por la Asociación Civil Cadena por gestión del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. En ayuda humanitaria se han distribuido en este lapso 8,847 despensas, y 65,255 botellas de agua de un litro por parte de FONDEN por la declaratoria de ola de calor; 800 despensas donadas por la Asociación Cadena y 100 más adquiridas con recursos de FOCOTAB. Se suministran actualmente alimentos para cocinas comunitarias por 15 días en beneficio de 6650 habitantes de 30 comunidades, incluidas en la declaratoria de emergencia estatal. Por último, les recuerdo a los compañeros y compañeras diputadas, que los bitzales aún esperan si esta legislatura contribuirá o no, contribuyendo en especie con un donativo, tal y como lo propuse semanas a tras desde esta misma tribuna, porque no debemos de dejar y olvidar que “los bitzales, somos todos”. Y también comento que la organización no gubernamental La Ciudad Verde, informó que ya tienen los resultados del análisis del agua y sedimentos en 15 puntos de colecta, en los municipios de Jonuta y Centla, realizados por el Instituto Nacional de Cardiología; ojalá los convoquen para que la comisión respectiva pueda tener conocimiento de ello. Es cuanto, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos

Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con permiso de mi Presidente, de los diputados. Se acordarán de lo que leí anteriormente, me comprometí con el gremio cultural leer su posicionamiento integro, que es lo que voy a hacer. Pero aprovecho esta intervención ante todos, para sumarme a la propuesta y a los puntos de dos diputados en particular; del Diputado Rafael, que tiene toda la razón, los concesionarios de tránsito son unos buitres y lo dijo con todas sus palabras; te paran los de tránsito y a los 2.5 segundos llega la grúa, ya están de acuerdo, son unos buitres. Y segundo, a mi amigo y compañero legislador Gerald, que se tiene que buscar una solución de lo de la universidad de manera pacífica, antes que la sangre, legisladores, llegue al río y que nadie la pueda controlar. Y va a ser una pena, ver sitiada otra vez nuestra Máxima Casa de Estudios, porque yo no sé ustedes, yo estudié en la UJAT; soy orgullosamente Juchimán, y no quiero ver mi máxima casa de estudios llena de plantones, de gritos, y otra vez, como cuando los exámenes, llena de insultos. respetemos nuestra máxima casa de estudios, estamos a tiempo de corregirnos; tiene razón Gerald, hay que tener una explicación lógica del porqué no se le paga a esta gente. Y voy a tratar de ser muy rápido en el posicionamiento que me manda la sociedad del gremio cultural, que a la letra dice: Una sociedad que tiene la oportunidad de cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, empleo y educación, aunada a la vida cultura activa, será una sociedad integrada alejada de la violencia, al hacer del patrimonio intangible de cultura viva que procura su trascendencia y preocupación. Señor Diputado Tomás Brito Lara, en su calidad de Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, me permito alzar la voz, como ya lo dije, y agradecer la confianza puesta por el gremio cultural en un servidor, al hacerlo participe de todas sus inquietudes y propuestas, cada una de ellas que estamos retomando en lo individual, y estamos buscándole un trámite para que tengan feliz arribo. El gremio cultural compuesto por artistas de todas las ramas, promotores y gestores culturales, trabajadores de la administración pública, trabajadores independientes al servicio de los mecanismos docentes del arte, profesionales relacionados con diversos ámbitos de la cultura, asociaciones civiles, y proyectos independientes, aficionados de las artes, y ciudadanos interesados en el desarrollo cultural de Tabasco han trabajado para el goce de los derechos establecidos en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Porque sí compañeros, el acceso a la cultura es un derecho. Es un derecho humano que estamos soslayando; vean cuando se los estoy diciendo. Siendo de tal magnitud la visión de los representantes de la cultura en nuestro Estado, que acudieron a la Comisión, presentando un posicionamiento contundente, que para ser reales las posibilidades y obligaciones, establece la ley de cultura y de leyes culturales para que en las tres órdenes de gobierno se genere una política cultural justa, transparente, equitativa y eficaz en los diferentes órdenes de gobierno. Señores legisladores estamos obligados a cumplir, y más la Comisión, no tengo ahorita el dato exacto, soy muy malo para la memoria, no se

quien preside la comisión de derechos humanos, creo que Lolita. Y cómo cumpliremos en el ejercicio de nuestras atribuciones; presentado propuestas para que Tabasco haga tangible el goce de los derechos culturales. Se pueda contar con un diagnóstico profundo de la realidad que plantea acciones a corto, mediano y largo plazo. Se distribuyan adecuadamente los recursos públicos. Es inimaginable que el .005% del presupuesto, lo tenga la cultura. No es inimaginable, es simplemente indignante. En la política cultural se contempla como prioridad el impulso a la producción artística, tomando siempre en cuenta la opinión y la experiencia de los artistas, estableciendo mecanismos legales para anular grandes problemas dentro del ejercicio de administración pública de la cultura, como lo son; la corrupción, improvisación, simulación, y hay un tema que a mí me gusta, en lo particular, los subejercicios que tanto dañan a la forma de cómo aplicamos los presupuestos en Tabasco, el nepotismo, la burocracia exacerbada y el abuso del poder. En este contexto, la cancelación del Festival Cultural Ceiba, que en Tabasco durante muchos años fue la celebración máxima de la diversidad creativa de la sociedad del ámbito local, nacional e internacional, ha sido un atentado al derecho de tomar parte de la vida cultural, lo cual ante las inconformidades del gremio cultural, hemos solicitado ya, al Instituto Estatal de Cultura que nos informe las causas de tal situación. Y es así, que el propio Gobernador del Estado solicitó al Instituto de Cultura, las razones administrativas por las cuales el Festival Ceiba, no podrá llevarse a cabo este año. Es una verdadera lástima, y una mutilación a nuestras raíces. Como verán, no queda mucho por hacer, lo haremos conjuntamente con los protagonistas del proceso. Por qué me detengo señores legisladores y hablo tanto de cultura, dirán; este legislador “chaparrín” ha de ser muy culto, no soy muy culto, pero me guio de algo que es una merma histórica. El hombre culto no miente, no traiciona, no roba, se les hace conocido. Vamos a hacer que en Tabasco, haya más hombres y mujeres cultas, para que esto no suceda de manera casi connatural. Y por último, que ya se me debe estar acabado mi tiempo, les informo a todos ustedes que ante el reclamo que hizo, ya tiene varias sesiones, mi compañero el Diputado Sepúlveda del Verde, también lo hizo mi compañero Gerald Washington del PRI, sobre las condiciones de las becas de los estudiantes, lo perverso de dejar a un estudiante sin dinero en el bolsillo para que cubra lo mínimo, como un pasaje, comida, cuaderno, lápiz, porque todos nosotros lo tenemos, ellos no. Les informo que ya hubo una reunión en la Secretaría de Gobierno, y se ha recibido la respuesta al oficio planteado, al reclamo referente a las becas de manutención otorgadas a 7 mil 290 alumnos de universidades, institutos tecnológicos y escuelas para mejorar las condiciones de los alumnos menos favorecidos. Queda una aportación pendiente de 38 millones de pesos, que se pagarán en los meses de octubre, hay que estar atentos señores que se pague, noviembre y diciembre, aunque lamentablemente, sería bueno que nosotros hiciéramos un exhorto a la federal, la convocatoria 2018-2019 no se firmó. No hay becas 2018-2019, para estos 7

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

mil 290 estudiantes. Muchísimas gracias señores, muchas gracias señor Diputado. Y por último, les mandé unos oficios; “donen un libro”, les pido que donen un libro, para tantas telesecundarias y bachilleres, cuyas obras máximas todavía contienen planetas que ya salieron del estudio científico, no es justo señores. Tenemos que donar libros, aunque seamos nosotros, para abastecer y robustecer esas bibliotecas de esas secundarias y de esas preparatorias. Muchas gracias señores, disculpe señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Simplemente quería no dejar pasar lo que se ha comentado sobre la zona de los bitzales y que ha sido muy discutido en los últimos meses. Quiero tomar los datos que hace unos minutos se vertieron en esta tribuna, para hacer un reconocimiento puntual a la Asociación Civil CADENA, que es, quien realmente por las cifras que se vertieron aquí, ha estado más preocupada por el tema de los Bitzales que el mismo gobierno. Y desde aquí, de verdad el reconocimiento para todos los grupos no gubernamentales, que han estado combatiendo con contundencia el problema de los bitzales. Nada de los que se ha entregado puede restituir la vida de los animales en peligro de extinción que han perecido en la zona de los bitzales. Por eso es necesario que tomemos cartas en el asunto, esto no es un tema político, es un tema ecológico, es un tema que daña la flora, la fauna de esa zona, no dejemos en saco roto lo que podamos hacer como legisladores. Dejemos de defender a quienes la realidad les supera por mucho, vamos para adelante, vamos a defender a nuestra ecología, vamos a defender a nuestros animales en peligro de extinción. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 11 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 9 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 9 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 9 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Circular firmada por la Diputada Celeste Gómez Fragoso, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual anexa copia simple de un Acuerdo en el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de

Energía, y la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, ajusten y disminuyan el costo de las tarifas eléctricas.

2.- Escrito firmado por el Ciudadano José Ángel Gordillo de los Santos, habitante del Municipio de Centla, Tabasco, mediante el cual requiere informe relacionado a la solicitud de Juicio Político, en contra de la Expresidenta Municipal Gabriela del Carmen López Sanlucas.

3.- Escrito firmado por el Licenciado Eric Alan Hernández Tosca, Secretario Estatal de Acción Juvenil, del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo para llevar a cabo el Primer Simulador Legislativo en el Estado.

4.- Escrito firmado por representantes de trabajadores de la Secretaría de Salud, adscritos al Hospital Gustavo A. Roviroso, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para realizar las gestiones necesarias para la obtención de sus bases o plazas laborales

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente:

El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento.

El escrito firmado por el C. Eric Alan Hernández Tosca, se turna a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo.

El escrito enviado por el C. José Ángel Gordillo de los Santos, habitante del Municipio de Centla, Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo.

El escrito presentado por representantes de trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado, se turna a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

CÓMPUTO DE VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE HABER SIDO APROBADAS, LAS REFORMAS Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA ELIMINAR EL FUER

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, seguidamente se procedería cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales citadas.

Acto seguido, el Diputado Presidente con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, seguidamente se procedería cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma al apartado A,

fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron, la reforma al apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Acto seguido, el Diputado Presidente con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada, la reforma al apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días. Mesa Directiva, a mis compañeros diputados, al público en general, a los medios de comunicación. Me da mucho gusto que hoy nos acompañen en esta sesión pública los alumnos del Colegio Americano. Qué

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

bueno de verdad que los jóvenes se interesen por estar informados de lo que pasa en esta Cámara de Diputados, bienvenidos jóvenes, muy buenos días. Con su permiso Presidente. La que suscribe, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas fracciones del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- De acuerdo a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Será el ayuntamiento quien ejerza las competencias que le asigna la Constitución y para ello estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente y ejercerán directamente su hacienda; sin embargo, corresponde a las legislaturas de los estados establecer, entre otras cosas, las bases generales de la administración pública municipal. En este sentido, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Legislatura estableció las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, así como los servicios públicos que le competen en los términos dispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de regular las facultades y obligaciones de los municipios que integran nuestra entidad federativa, así como reglamentar las demás disposiciones constitucionales referentes al municipio libre. Segundo.- La Ley Orgánica en comento, fue reformada en noviembre del año pasado para armonizarla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativa estatal, que obliga a los municipios a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como a vigilar y promover la actuación ética y responsable de cada servidor público en este orden de gobierno. Evidentemente, el control interno es una función transversal para la administración del gobierno municipal y en este sentido la Dirección de Contraloría Municipal debe cumplir con sus obligaciones que se encuentran establecidas principalmente en el Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco entre las cuales podemos destacar las siguientes: auditoría respecto del manejo de fondos y valores, control del gasto público, vigilancia del cumplimiento legal y normativo de las dependencias y

entidades municipales, evaluación de la gestión municipal, y prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción que se presenten en el gobierno municipal de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para el cumplimiento de dichas obligaciones, la Dirección de Contraloría Municipal tendría que contar con una estructura bastante robusta o, en su defecto, auxiliarse de despachos o profesionistas especializados en las diversas materias; sin embargo, a la fracción XXV, del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le fue agregado, con la mencionada reforma del pasado año, una última parte que expresa que, las atribuciones derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no podrán ser ejercidas por los despachos o profesionistas mencionados lo que al parecer quedó sujeto a la libre interpretación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha observado la contratación de despachos para la práctica de auditoría financiera por la Contraloría Municipal, por lo que es necesario precisar en la ya referida Ley Orgánica, que dichas obligaciones restringidas se refieren únicamente a la investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas lo cual es diferente de la práctica de auditoría. Dado que la auditoría interna y la investigación, por definición, son actividades diferentes, la auditoría al interior de la administración municipal puede ser subrogada para evitar futuras cargas financieras al ayuntamiento, tales como prestaciones y pensiones, sin que ello interfiera con las facultades de investigación y substanciación de informes de responsabilidades. En el caso de que los despachos contratados detectasen posibles responsabilidades, el área de investigación de responsabilidades del ayuntamiento la retomará en consecuencia para hacer las investigaciones necesarias y, en su caso, elaborar el informe de responsabilidades respectivo para entregarlo al área substanciadora y continuar el proceso jurídico de fincamiento de responsabilidades resolviéndolo en el caso de responsabilidades leves o turnándolo al Tribunal de Justicia Administrativa en el caso de responsabilidades graves. Por lo anteriormente mencionado, es que se propone la reforma a la fracción XXV, del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalando las atribuciones específicas que serán exclusivas de las áreas correspondientes de la Dirección de Contraloría Municipal. Es de precisarse que esta iniciativa no representa afectación alguna al presupuesto público de los municipios y sí podría significar un ahorro a futuro para la hacienda pública. Por todo lo anterior, y considerando que es facultad del Congreso expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales y que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir leyes y decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se suprime la parte infine de la fracción X, se adiciona al primer párrafo, de la

fracción XV y se adicionan atribuciones específicas en la fracción XXV, todas del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permitiré omitir la lectura de la propuesta en virtud que la misma será turnada a todos los diputados para conocimiento. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Muchas gracias por su atención con su permiso señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días. Bienvenidos los alumnos del Colegio Americano, esta es su casa, felicidades por estar aquí. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de la facultad que me confiere la Constitución local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, cuya finalidad es precisamente ayudar a que se fomente la producción agrícola y a que los pequeños productores tengan facilidad para vender sus productos y el apoyo para la elaboración de proyectos productivos que puedan acceder a los recursos que se les tiene para la actividad agrícola. Quiero hacer un paréntesis antes de seguir con la Iniciativa, hacerle un llamado a los hoy diputados del Partido MORENA, que fueron electos por el voto mayoritario, donde se incluye el voto rural, donde esta Iniciativa con proyecto nos ayude a aprobarla; esta es la voz de los productores que están allá, en lo más rezagado de Tabasco. Gracias. Qué de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza,

permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, conforme al tercer párrafo, del Artículo 27 de la mencionada Constitución, al Estado le corresponde también, dictar las medidas necesarias para, entre otras cosas, buscar el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural. Disposiciones similares en el ámbito local, contempla el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la cual además, señala que el Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Igualmente, que le compete fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos y servicios de capacitación y extensionismo. Que adicionalmente a lo expuesto, es de señalarse, que originalmente uno de los principales motores de la economía del país y de la subsistencia de las familias mexicanas y en particular del Estado de Tabasco, era la producción agrícola, ya sea a gran escala o en pequeñas cantidades, ya fuera para el autoconsumo o para la venta entre los vecinos o en los mercados locales. Con el descubrimiento de yacimientos petroleros en nuestra entidad, las labores del campo pasaron a segundo término, pues una gran parte de la población optó por ingresar a trabajar a petróleos mexicanos o dedicarse a actividades relacionadas con esa actividad; hasta que desde hace algunos años ese boom petrolero se redujo, generando la emigración de empresas, así como desempleos, entre otras consecuencias. Que derivado de lo anterior, los diversos órdenes de gobierno, coinciden actualmente en la necesidad de buscar fuentes de ingreso alternas para desprender la economía y volver los ojos al campo, los que nunca debimos apartar. Incluso los propios partidos políticos, conscientes de la situación que impera en el Estado de Tabasco, en sus plataformas electorales registradas para competir en la pasada elección estatal, para los cargos de Gobernador del Estado, integrantes de los ayuntamientos y del Congreso local, convergen en la necesidad de reactivar el campo, motivar el cultivo de diversos productos con la finalidad de incentivar la economía local y permitir que los tabasqueños tengan fuentes alternas de ocupación y de ingresos. Quienes hemos recorrido las diversas comunidades ya sean del Estado, del municipio donde vivimos o del distrito electoral respectivo, nos hemos percatado de la necesidades y de los diversos problemas que tienen los campesinos para trabajar su tierra y cosechar satisfactoriamente sus cultivos, ya que en ocasiones aunque tengan las ganas y la tierra, ello no es suficiente, porque requieren ararla, fertilizarla, hacerle canales de desagüe, fumigar para combatir plagas, cercarlas para evitar robos o invasiones, para lo cual se requieren recursos económicos y al no tenerlos, no les queda más opción que seguir cultivando en la forma tradicional, por lo que los resultados no son los esperados. Aunado a ello, debido a la inseguridad que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

existe en el Estado de Tabasco, en muchas ocasiones los productores se enfrentan a que cuando ya van a levantar la cosecha sus productos les son robados, por lo que el tiempo y los recursos empleados fueron infructuosos. Otros de los problemas a los que se enfrentan, son el “coyotaje” entendiéndose por éste, a la acción que cometen gente sin escrúpulos que les compran sus productos a precios ínfimos con la finalidad de revenderlos a precios elevados y a la falta de espacios para vender sus productos. En razón de lo anterior, en la presente Iniciativa, se proponen reformas y adiciones, para los efectos de sentar las bases para que las autoridades diseñen programas que permitan a los productores vender directamente sus productos ya sea en un tianguis o en otros lugares que se consideren idóneos, porque los espacios actuales son muy pocos pues por lo regular solamente es el mercado público que está en la cabecera municipal en donde para poder acceder tiene que tener un permiso del ayuntamiento, pagar derechos y estar sujetos a la disponibilidad de espacios y horarios y además se enfrentan a otros factores que les impiden vender sus mercancías o sus cosechas. Asimismo, en atención a las necesidades mencionadas, es pertinente proponer los mecanismos legales que permitan a las autoridades estatales y municipales, ejercer sin mayor problema sus atribuciones para ayudar, no sólo a los grandes productores, sino también a los pequeños, ya sea apoyándolos mediante la orientación y el financiamiento para la contratación de seguros catastróficos o contra robo. Asimismo, se propone otorgar las facultades a los ayuntamientos y al propio gobierno estatal para los efectos de que puedan tener personal especializado que ayude a los pequeños propietarios a elaborar proyectos productivos viables que les permitan tener acceso sin contratiempos a los diversos créditos o financiamientos que se otorgan así como a los programas en la materia, toda vez que en la mayoría de las ocasiones por no tener recursos para pagar a una persona que les haga esos proyectos, no pueden acceder a los mismos, como si lo hacen los grandes productores o empresarios. También se propone que los gobiernos estatal y municipal, al elaborar los programas correspondientes, previamente realicen diversos foros no solo en las cabeceras municipales, sino también en las villas, poblados, ejidos y rancherías de mayor población con la finalidad de escuchar las necesidades y las propuestas de los campesinos que viven las comunidades más apartadas porque son ellos los que tienen más problemas para poder trabajar su tierra ya sea por falta de recursos o por no poder acceder a los apoyos que se implementan. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar leyes y decretos que busquen el desarrollo del estado se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 25, 46, fracción III, se adicionan al 14, un segundo párrafo, al 47, un segundo párrafo, todos de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. Artículo 14.- La Secretaría elaborará sus programas, atendiendo la opinión de los productores agrícolas en sus

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

distintos niveles, con base en la información estadística y de los planes rectores de que disponga; así como, de la información que recabe de los municipios, entidades y organismos públicos y privados, en el marco del Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Para la elaboración de esos programas, se deberán realizar foros de consulta, en la cabecera municipal, en los poblados, villas y rancherías, para permitir que participen la mayor cantidad de productores a fin de que se escuchen sus necesidades y sus propuestas y se incluyan las que resulten pertinentes. Artículo 25.- La Secretaría promoverá entre los productores el uso de los seguros, fondos de cobertura, coaseguros y autoseguros agrícolas y/o catastróficos con cobertura individual o colectiva, para minimizar las afectaciones por las contingencias que se presenten en el Estado o por robos o pérdidas de otro tipo. Para tal efecto, se les brindará la asesoría y el financiamiento necesario para la contratación de esos seguros. Artículo 46.- El Ejecutivo Estatal otorgará a los productores agrícolas a través de la Secretaría, los apoyos siguientes: I... III.- Asesoría técnica y financiera para la producción, industrialización y comercialización agrícola en los mercados locales o nacionales; de igual manera en coordinación con los ayuntamientos, se establecerán espacios temporales o definitivos para que los pequeños productores puedan expender directamente sus productos al público, ya sea en la cabecera municipal o en los centros de mayor población. IV y, V... Artículo 47.- La Secretaría, en coordinación con organismos públicos y privados, promoverá la implementación de programas de apoyo a los productores agrícolas, orientados principalmente hacia los que presenten esquemas de organización empresarial y/o proyectos productivos sustentables, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. En coordinación con los organismos señalados y/o con los ayuntamientos, se implementarán programas de apoyo de diversos tipos a los pequeños productores, para los efectos de que puedan cultivar sus tierras; así como para la elaboración de los proyectos que se requieran para poder acceder a esos apoyos y a los recursos que al efecto se destinen. Transitorio. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor a los treinta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El titular del Poder Ejecutivo deberá expedir las reformas y adiciones al Reglamento de la Presente Ley en un plazo no mayor a noventa días para hacerlo congruente con las presentes disposiciones. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias, buenas tardes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario,

Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, en especial a los alumnos del Colegio Americano, gracias por estar presentes. Buenos días a todos. El que suscribe, José Concepción García González, Diputado de mayoría, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco por el Distrito Local XI, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, para que en uso de sus facultades destinen recursos en la elaboración de sus presupuestos de egresos 2019 para la construcción, o en su caso remodelación, de plantas potabilizadoras y de redes de agua potable en beneficio de los ciudadanos de sus respectivas demarcaciones. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de la ONU reconoce en su Artículo 26 el derecho a la vida, a la salud, el bienestar y a la alimentación, aunque no reconocía de manera expresa el derecho al agua, sin el cual los otros derechos resultaban inviables. Es por ello que tiempo después, un nuevo resolutivo reconoció el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los seres humanos. Un sector de la doctrina ha sostenido que el derecho a acceder al agua se encuadra en la categoría de derechos humanos, al menos como presupuesto de distintos derechos reconocidos en acuerdos internacionales. En una palabra, el derecho a acceder al agua es un requisito previo para la realización de los demás derechos humanos. Al respecto, nuestra Carta Magna en su Artículo 4°, párrafo VI, señala explícitamente que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Para lo cual el Estado garantizará este derecho y las leyes en la materia definirán las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos

hídricos, quedando establecida la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía misma. Por su parte, en nuestra Constitución local, establece en su Artículo 2, fracción XXXVII, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En tal contexto, los municipios en base a lo estipulado en el Artículo 29, fracción XXXVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado establece como una de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos la de abastecer de agua a la población. Para este fin, se procurará la canalización de corrientes y conducción por tubería u otros medios apropiados. Es un hecho público que dado a lo señalado en el Artículo 27 de nuestra Carta Magna, así como lo establecido en el Artículo 65, párrafo III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en estas fechas tanto el Poder Ejecutivo del Estado, así como las nuevas autoridades municipales entrantes, deben elaborar los presupuestos de egresos para el próximo ejercicio fiscal 2019. En tal contexto, a raíz de escuchar a la ciudadanía que me dio su confianza el día 1° de julio, ejercicio en el cual me señalaron las múltiples necesidades que viven, destacando entre ellas la falta de agua potable en sus hogares, considero mi deber solicitarles al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos que conforman el distrito local que represento, contemplen en sus respectivos presupuestos de egresos obras que permitan que llegue a sus comunidades más retiradas el vital líquido que por derecho humano les corresponde. En razón de lo anterior y en apego a lo establecido en el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo ante esta Soberanía a proponer la siguiente: Artículo Único.- Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos entrantes de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, para que en uso de sus facultades consideren dentro de la elaboración de sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, los recursos necesarios para la construcción y remodelación de plantas potabilizadoras, así como para mejorar el sistema de redes de agua potable en beneficio de los ciudadanos de sus respectivas demarcaciones a efecto de solucionar la problemática de la falta de abasto del vital líquido, que por derecho humano les corresponde. Artículo Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar. Notifíquese a las autoridades señaladas del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días a todos los presentes en esta Sesión, ciudadanos que están pendientes del trabajo de esta Sexagésima Tercera Legislatura y que nos acompañan constantemente, ya sea con su presencia o, a través de las redes sociales, les agradezco su atención, a los medios de comunicación que siempre dan cobertura a nuestra función como legisladores, les agradezco su constancia y compromiso, a nuestros jóvenes estudiantes que nos acompañan, sean bienvenidos, a nuestros invitados honorables del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29 del SNTE, Profesor Mario Rodríguez Aguirre, representante nacional de la sección 29 del SNTE, bienvenido; a la Maestra María Elena Alcudia Gil, Secretaria General de la Sección 29 del SNTE Tabasco, muchas gracias maestra, y a maestras y maestros del Comité Ejecutivo que los acompañan, muchas gracias; de igual forma mi agradecimiento especial a todos mis compañeros y compañeras maestras y maestros de los diferentes niveles que nos honran con su presencia, de igual forma agradezco a mis compañeras y compañeros diputados. Con su permiso Ciudadano Presidente, Mesa Directiva. Previo a la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo que motiva mi presencia en esta Tribuna Parlamentaria, quisiera reafirmar a mis compañeras y compañeros maestros la responsabilidad de ser representante y porta voz de las demandas y exigencias ante la investida del neoliberalismo desmoralizante, resaltando la importancia de nuestra presencia en las aulas, pero también para refrendar nuestro compromiso, con nuestros pueblos, con nuestros niños y con nuestros jóvenes. La suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, es indudable producto de la Revolución Mexicana, de sus principios y sus aspiraciones más justas, de las necesidades colectivas más amplias y de los incipientes derechos sociales. Antes de la promulgación de la Constitución de 1917, en nuestro País, formalmente el derecho laboral no existía, ni la seguridad social, ni la propiedad colectiva de la tierra y de los recursos nacionales, ni tampoco el derecho a la Educación. En el Artículo 3º constitucional, desde su creación, se sintetiza el modelo de una sociedad con justicia social, que deriva de nuestros pueblos ancestrales, pasando por todas

las luchas libertarias, ejemplificadas en nuestro País, en el magonismo, el zapatismo y el villismo, que al final, superaron la influencia jacobina del Constituyente de Querétaro. En el texto original del Artículo 3º, la educación pública, en realidad todavía no existía, y más bien, se refería a la enseñanza en los siguientes términos que a la letra dice: La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares, en los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria. Es decir, nace garantizando el derecho a la enseñanza pública, laica y gratuita, un gran avance en un México, donde la educación, era casi exclusivamente impartida por el clero, y por profesores en colegios o academias particulares, de acceso evidentemente restringido, para el pueblo en general. Fue hasta el Gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río, en el año de 1934, cuando aparece el Derecho a la educación pública con reglas claras y estrictas, para garantizar laicidad; atribuye al Estado, la exclusividad en la formación de planes, programas y métodos de enseñanza, ordena su unificación y coordinación nacional, así como su distribución como función social entre los diferentes ámbitos de Gobierno; y finalmente, reivindica su gratuidad. Para 1946, con Miguel Alemán Valdés como Presidente, y con la coautoría de Vicente Lombardo Toledano, se conceptualizan 5 tesis o criterios que orientaron la educación pública con valores humanos, y con aspectos positivos, que nos permiten convivir con otras personas, de un modo justo, con la finalidad de alcanzar, un beneficio global como sociedad. Estos 5 criterios, que orientaron la educación pública en nuestro País, fueron: Desarrollo humano, y los valores de amor patrio, la solidaridad internacional, la independencia y la justicia; democracia; nacionalismo; principios de convivencia humana; y función educativa estatal. En las reformas de 1993 y 2002, se amplió la obligatoriedad, a la educación secundaria, y limitaron aún más, la rectoría del Estado, en la educación impartida por los particulares, en todos los niveles, para 2011, se agregó, la referencia al respeto a los derechos humanos, en cumplimiento a un resolutive de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y para 2012, se amplía la obligatoriedad, a la educación media superior. Como podemos observar, desde la promulgación de la Constitución de 1917 a la reforma del Artículo 3º en 2012, se garantizaba, una educación con principios y valores morales, que permitían, a los seres humanos, lograr un desarrollo integral, incorporando a la personalidad del individuo, una educación de calidad vinculada a la sociedad. Sin embargo, en las reformas de febrero de 2013, y enero de 2016, agregaron, al legado revolucionario y humanista, que se venía conservando en el Artículo 3º constitucional, cuestiones diversas a la educación pública, y que más bien, referían, a condiciones de ingreso, permanencia y promoción, del personal docente, técnico docente, y con funciones de dirección y de supervisión, en educación básica y media superior. Y por si fuera poco, se elevó a rango constitucional, la Evaluación Docente, el Servicio Profesional

Docente, y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al que se le asignan facultades, atribuciones y obligaciones en contra y por encima de los artículos 5 y 123 constitucional, convirtiendo los postulados de la educación surgidos del primer movimiento armado del Siglo XIX y concebido como un derecho humano, en un instrumento de represión laboral hacia los docentes. Ante este imperioso y drástico cambio de rumbo y de valores, en la educación de nuestro País, y ante la creciente demanda de los trabajadores de la educación, de que cesen los actos de intimidación, instigados a través de la evaluación magisterial punitiva, y ante la evidencia de que las últimas reformas al Artículo 3º Constitucional, alejaron al sistema educativo de su finalidad humanista, y se convirtió en un brazo represor del Gobierno para la libertad, la igualdad, el humanismo, el nacionalismo, el amor patrio, la solidaridad, la democracia, la independencia y la justicia que se enarbolaba, y enseñaba, entusiastamente a nuestros niños y jóvenes, como herencia de nuestra revolución, y de la grandeza de nuestra patria, que luchó y triunfó para conseguir, que todos, pudiéramos aspirar a transformarnos en la mejor versión de un ciudadano que nuestro México necesita, y que, por la voluntad caprichosa de un grupo minoritario, con pensamientos diversos, al de la mayoría de nuestro pueblo, fueron abandonados y convertido el Artículo 3º constitucional en apéndice laboral contra los maestros. Un ejemplo de ello es, que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación mediante comunicado número 47, en agosto de 2016, establece que el replanteamiento del modelo que presenta el instituto se implementará a partir del inicio del ciclo escolar 2017-2018. En su primera aplicación no participarán docentes de escuelas indígenas y multigrado, para quienes se harán las adecuaciones necesarias en el siguiente ciclo”; y en Abril del 2018, publicó el documento denominado “La educación obligatoria en México Informe 2018”, el cual se encuentra disponible públicamente en el portal oficial de dicha institución, específicamente en el capítulo 4, página 204, dice: “Como parte del replanteamiento, se reconoció la necesidad de contar con más elementos a fin de adaptar el modelo de evaluación de desempeño para su aplicación a los docentes que trabajan en escuelas indígenas, y en las modalidades de servicio de escuelas multigrado y telesecundaria en escuelas básicas, así como de telebachillerato comunitario en escuelas media superior. Durante el año 2018, estos docentes no serán seleccionados para su evaluación por la autoridad educativa local, sino que serán evaluados en su desempeño, sólo aquellos que voluntariamente manifiesten el deseo de participar. Muestro el documento emitido, es un informe que dice: La educación obligatoria en México, Informe 2018, está en el portal, para los que quieran revisar. Conforme a lo anterior, cientos de maestras y maestros del Estado de Tabasco, han sido notificados por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, para ser evaluados en su desempeño, contrario a lo señalado en el comunicado, ellos no optaron por ser evaluados, sino que dicho órgano, aún cuando había manifestado que no serían objeto de prueba, los

enlisto y programó, materializando con ello la amenaza, que de no presentarse a dicho proceso, perderán sus derechos laborales, que son producto de luchas históricas, y que, al someterse a una evaluación punitiva, se desconoce, el arduo trabajo, que se vive cotidianamente en las aulas escolares, también muestro un documento que el Sindicato de Trabajadores de la Educación SNTE, nos hace llegar una lista de 145 maestros que fueron notificados indebidamente, solamente de este sindicato. Sin embargo, tenemos conocimiento que también hay de otro sindicato aquí en el Estado, pero ellos no nos hicieron llegar sus datos, por lo tanto existen maestras y maestros que no se han acercado a ningún sindicato, pero tenemos el dato de que son más de 400 maestros notificados indebidamente, gracias Maestra María Elena por la información. Ante ello, y en representación a las diversas demandas de los trabajadores de la educación del Estado de Tabasco, la Secretaría General de la Sección 29, del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, solicitó a través de un oficio que nos hace llegar, la intervención del Gobernador del Estado de Tabasco, para garantizar, que en el proceso de Evaluación al Desempeño Docente 2018 cuarta etapa del proceso, se respete, sin consecuencias laborales, la decisión de los docentes de no presentar la evaluación, también tengo a la mano el documento que me hace llegar el sindicato, aquí está el documento y se lo voy a proporcionar a los maestros y a mis compañeros diputados y a la comisión encargada para su análisis y revisión. Y fíjense nada más, en respuesta al citado oficio, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación del Estado, mediante un oficio que a la letra dice: Los docentes en mención podrán ser seleccionados para formar parte de la meta señalada para el cuarto grupo de evaluación siempre y cuando de manera personal e individual manifiesten voluntariamente y por escrito su deseo de ejercer su derecho, y cumplir su obligación de ser evaluados en su desempeño, también agradezco a la maestra que me hizo llegar el documento, por medio del cual le responde la Secretaría de Educación, cosa contraria a lo que estamos viviendo. Una vez más, aún cuando la propia Secretaría sentó las bases del replanteamiento de la evaluación, abrían la puerta a que ésta fuera opcional, en realidad está siendo impuesta, sin importar sus propios lineamientos y mucho menos los derechos de los maestros. Con base en lo anterior y, considerando: Primero.- Que el pasado 4 de septiembre del presente año, el grupo parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó un Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, en donde, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a que, en el ámbito de sus competencias, suspendan en forma inmediata, la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en todo lo relativo a los procesos de evaluación del desempeño para; ingreso al servicio profesional docente; evaluación diagnóstica; promoción a funciones directivas y de asesoría técnico-pedagógica;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

y desempeño profesional de personal docente, directivo y de asesoría técnica de la diferentes modalidades y niveles, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado, y en su caso, reformado el marco normativo que lo rige, también muestro el documento emitido por la Cámara de Diputados Federal. Segundo.- Que con fecha 13 de septiembre del presente año, fue aprobado en la Cámara de Senadores, un Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución, presentado por el grupo parlamentario del partido de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Educación Pública, del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y de los gobiernos de las distintas entidades federativas, a suspender la Evaluación Docente programada del 3 al 25 de noviembre del presente año, así como todo proceso de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de las y los maestros, en tanto no haya el replanteamiento de la reforma educativa en donde se incluya a todos los sectores involucrados, de igual forma exhibo el documento de la Cámara de Senadores. Es por eso, que en virtud de lo antes expuesto, y a nombre de la fracción parlamentaria del partido de MORENA, y toda vez que el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo con la finalidad de suspender la Evaluación Docente, y que en el Congreso de la Unión, existe en trámite, un exhorto con la misma finalidad, y ante la propuesta del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de derogar la mal llamada, reforma educativa, y con la finalidad de detener el acoso de las instituciones, a la clase magisterial, a través de acciones que violentan los derechos laborales del sector educativo, y en apoyo a quienes han marchado y se han manifestado, contra esta reforma que es netamente laboral y punitiva, solicito, a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, apoye ésta propuesta de Punto de Acuerdo, y demos una muestra de que queremos una educación, en la que los principales promotores de ésta, sean libre de enseñar y de pensar, y que gocen, como garantía de su enorme trabajo, de la seguridad en su empleo, puesto que hay escuelas que no cuentan con maestros suficientes para atender la demanda escolar, ya que muchos fueron cesados, en las pasadas evaluaciones, al negarse a esta arbitraria evaluación. Asimismo, respetando la autonomía de los Estados, hago una invitación, a todos los poderes legislativos locales de los diferentes Estados de la República Mexicana, para que en la medida de sus facultades se pronuncien y repliquen, los exhortos presentados a nivel federal y local, a favor de suspender de manera inmediata, las próximas evaluaciones docentes, programadas por las instituciones ejecutoras. Por lo tanto, solicito a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, envíe copia de la presente a los diferentes congresos locales del país. Artículo Único.- Se instruye el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. “Juntos hasta la victoria siempre”. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes; el primero, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se reforman la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco; y el segundo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada. Misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la

Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Agustín Silva Vidal.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDIGENAS, ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TABASCO Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

HONORABLE CONGRESO

A la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de la LXIII Legislatura, le fue turnada una iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Esta Comisión Ordinarias, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de este Honorable Congreso el presente dictamen por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El día 9 de octubre de 2018, los Diputados que integran la Fracción Parlamentaria de MORENA, representados por el Dip. Daniel Cubero Cabrales, presentaron ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

II.- En la misma fecha, del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó a esta Comisión dictaminadora la iniciativa en comento, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- En sesión de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, celebrada el día 10 de octubre de 2018, se le dio formal entrada a la Iniciativa de referencia, y por Instrucciones del Diputado Presidente, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

IV.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior en vigor del H. Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, se reunieron con fecha 10 de octubre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 75, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción I, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas que le sean turnadas.

TERCERO.- Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, busca evitar la duplicidad de los programas sociales entre la Federación, Estados y municipios, ante la falta de criterios eficaces, que permitan efficientar el gasto y hacerlo de forma transparente, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 134.

Basando su argumento en un estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de un documento denominado “Evaluación Estratégica de Protección Social en México”, en el cual cita textualmente lo siguiente:

“La coordinación y complementariedad entre entidades y dependencias para entregar beneficios a la población vulnerable y en pobreza es débil. A pesar de que existen espacios institucionales de colaboración entre instancias de gobierno (la Comisión intersecretarial la Comisión Nacional de Desarrollo Social, por ejemplo), hay programas e instituciones dirigidas a cubrir riesgos similares de carácter contributivo, tanto a nivel federal como estatal; o bien, dirigidas al mismo derecho y población objetivo sin necesariamente contar con la vinculación institucional entre sí y con esquemas de financiamiento diferentes, lo cual encierra duplicidades y vacíos de cobertura”

Al cual agrega, que el CONEVAL, en su informe de “Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018”, determino la existencia de 6,491 programas sociales federales, estatales y municipales, a los cuales, sugiere perfeccionar o crear mecanismos o estrategias de coordinación entre los tres órdenes de Gobierno para un gasto más efectivo y eficiente.

Asimismo, en la iniciativa se manifiesta que en un estudio de la Secretaría de Desarrollo Social federal, se analizaron 149 programas sociales a nivel federal y 923 programas sociales de las entidades federativas, determinando que el 99% de las acciones estatales estaban duplicadas con las políticas y programas que tiene implementada la federación.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Por lo que, *estos programas atienden al mismo sector de la población y por los mismos motivos, lo que ocasiona que, al ser ejercidos dentro de un presupuesto federal limitado, se dupliquen constantemente los esfuerzos vertidos dejando de atender a una población mayor en estado de vulnerabilidad real que necesita el apoyo.*

Resultando de vital importancia alinear la política social en una sola, a nivel nacional, que permita, ejercer eficientemente los recursos en grupos sociales que aún no han sido atendidos por otros programas sociales y evitar duplicidades y errores en su operación.

Por ello, la coordinación de acciones es fundamental entre el Estado y la Federación, a fin de abatir el rezago social con un programa de mayor alcance, y de mayor cuantía, que permita al beneficiario obtener un beneficio mayor al que venía recibiendo de manera más eficiente a fin de consolidar un estado de bienestar colectivo entre toda la sociedad.

CUARTO.- Que con fecha 12 de septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política emitió un Acuerdo por el que se estableció la Agenda Legislativa para el primer periodo Ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la sexagésima tercera Legislatura, en la cual se prevé en el considerando séptimo los temas comunes entre todas las fracciones parlamentarias, destacándose en su punto II, el tema del bienestar social, como una prioridad legislativa en este primer periodo de sesiones, y acordándose en trabajar una serie de reformas, adiciones, derogaciones, así como el establecimiento de nuevas leyes en la materia, que redunden en el bienestar social de toda la población.

Mismo, que se correlaciona con el Acuerdo emitido por esta Comisión el pasado 2 de octubre de 2018, en el cual se determinó el Plan de Trabajo de esta Comisión, en el cual, se privilegió la atención a los grupos vulnerables de la entidad, así como las personas con discapacidad como una prioridad legislativa.

QUINTO.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con lo señalado por los Diputados promoventes en lo relativo con las ventajas de contar con un padrón único de beneficiarios, ya que este:

- Evita beneficios duplicados
- Reduce los tiempos de respuesta a los ciudadanos
- Mejora la información de tus ciudadanos
- Reduce costos de administración
- Garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos y evitar triangulaciones
- Permite el establecimiento de una base de datos electrónica de todos los beneficiarios.
- Combate la corrupción
- Crea una base de datos más confiable y transparente
- Y a su vez, permitirá crear un sistema de incorporación de 3 etapas:

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

- 1) Registro de la solicitud que incluye: a) inscripción en el padrón de beneficiarios, y b) registro de solicitud;
- 2) Dictaminación, consta de c) validación de información, d) calificación automática y e) herramientas de filtrado (con la cual se evitan las duplicidades), y;
- 3) Autorización.

Además, esta propuesta, permite la emisión de lineamientos más claros y sencillos para que toda la población pueda acceder a ellos, sin necesidad de estar investigando que dependencias tienen un programa similar, para obtener doble beneficio de forma clientelar.

Lo que implica, que todo ciudadano podrá acceder de la misma forma, a estos programas, sin necesidad de contar con privilegio alguno.

Paralelamente, permite despresurizar el presupuesto de egresos del estado de Tabasco, en estos temas y así atender más eficazmente otros temas prioritarios como el abasto en los centros de salud y la atención eficaz en los centros escolares.

SEXTO.- Que esta comisión es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, en términos de los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior en vigor del H. Congreso del Estado de Tabasco, por lo que se DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO la propuesta de reforma y adición de las diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, presentada por los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Lo anterior, toda vez que dichas reformas permitirán la unificación de criterios para la asignación de programas en beneficio de la ciudadanía, en sus diversos rubros como son, la atención a los grupos vulnerables, personas con discapacidad, jóvenes becarios y adultos mayores, así como la asignación de monto mayores a los que se reciben actualmente por este sector de la sociedad.

Por lo antes expuesto y fundado, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, derogar y modificar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO. Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 20.- ...

El Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, integrará con la Federación un Padrón Único de beneficiarios de los programas sociales estatales y municipales, en donde se registrarán las personas beneficiarias, los apoyos que reciben y la información sociodemográfica que se requiera para la correcta operación de los programas, las evaluaciones de impacto de los mismos y la planeación para el desarrollo social.

Esta Ley, su reglamento y las reglas de operación, determinarán mecanismos para evitar la duplicidad de beneficios, a fin de asegurar la eficacia y equidad de los programas sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar como sigue:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 57.- **Se deroga.**

Artículo 58.- **Se deroga.**

Artículo 59.- **Se deroga.**

Artículo 60.- **Se deroga.**

ARTÍCULO TERCERO- Se reforman la fracción IX del artículo 5, la denominación del Título XVI y el número del Capítulo I del Título XVI; se derogan los artículos 137-A, 137-B, 137-C y 137-D y el Capítulo II del Título XVI; todos de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA
EL ESTADO DE TABASCO**

ARTÍCULO 5. ...

I- VIII.-....

IX. Impulsar programas para fortalecer la atención integral de las personas cuya discapacidad no les permita valerse por sí mismas ni integrarse a las actividades productivas en ninguna etapa de su vida.

TITULO XVI
DE LOS ESTÍMULOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 135 a 137.

CAPÍTULO II.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Se deroga.

ARTÍCULO 137-A. **Se deroga.**
ARTÍCULO 137-B. **Se deroga.**
ARTÍCULO 137-C. **Se deroga.**
ARTÍCULO 137-D.- **Se deroga.**

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente reforma se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de la presente reforma.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo del Estado tendrá 90 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, contados a partir de su entrada en vigor .

Cámara de Diputados; a 10 de octubre de 2018.

Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas
Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, Diputado Tomás Brito Lara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58 fracción I inciso a) y 59 fracción VI, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de esta LXIII Legislatura.

A T E N T A M E N T E

**DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
SECRETARIO**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ**

VOCAL

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS
PEREZ
INTEGRANTE**

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expreso:

Buenas tardes, muchas gracias. Bienvenidos los alumnos que nos están visitando hoy del Colegio Americano del nivel preparatoria, tal vez después de que termine la sesión o de que se vayan, no les queden ganas de ser diputados o diputadas. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, de todos mis compañeros diputados y diputadas, del público en general, muy buenas tardes, a los medios de comunicación. El día de hoy con las reformas que en un momento más van a ser aprobadas, a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, a la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. El 31 de diciembre concluirán formalmente los programas “Corazón Amigo” y “Cambia tu Tiempo”, estrategias de atención social que en los hechos demostraron que fueron un acierto en su concepción y su aplicación. “Corazón Amigo”, Iniciativa que al corte del mes de agosto pasado, atiende a 53 mil 744 tabasqueños con capacidades especiales, del 2014 a la fecha ha distribuido entre uno de los sectores más vulnerables de la población tabasqueña, más de un mil millones de pesos. El programa “Corazón Amigo” se concibió a partir de la premisa de que la discapacidad no anula a las personas, sino que las limita; por ello, el Gobierno del Estado, que encabeza Arturo Núñez Jiménez, aplicó el programa porque había que darles toda la ayuda posible para que desarrollaran sus capacidades. Desde su inicio como estrategia de inclusión social se planteó que “Corazón Amigo”, no resolvería totalmente el problema que enfrentan las personas con discapacidad, pero sí atenuaría la falta de recursos para la atención de aquellos que no pueden valerse por sí mismos, incluyendo a las personas con Síndrome de Down. “Corazón Amigo” ha sido un acierto, un gran acierto del gobierno del cambio verdadero, porque representa la posibilidad de adquirir alimentos, medicinas, artículos personales, para quienes padecen una discapacidad, y que insisto, no pueden valerse por sí mismos. Por otra parte, en

el mes de marzo de 2015, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se puso en marcha el programa “Cambia tu Tiempo”, el cual está dirigido preferentemente a jóvenes entre 16 a 25 años de edad, con el propósito de fomentar una cultura de respeto y solidaridad encaminada a la asistencia social; contribuyendo con esto a la reconstrucción del tejido social de las familias y las comunidades del Estado. El programa “Cambia tu Tiempo” logro cubrir los 17 municipios del Estado, y en él, hoy participan más de 40 mil jóvenes, quienes apoyan al Sistema DIF Tabasco, en ayudar a los grupos más vulnerables. Esta Iniciativa permitió a los jóvenes participantes, y que bueno que están aquí jóvenes preparatorianos, a conocer valores como el agradecimiento, y les ayuda a entender que hay personas con problemas más graves que los suyos. Uno de los logros de “Cambia tu Tiempo” fue ser un detonante para la reconstrucción del tejido social involucrando a los jóvenes tabasqueños. En unos meses más, ambos programas formarán parte del legado social de la presente administración estatal, y quedará al tiempo y a la historia personal de cada uno de los beneficiarios, si la abrogación de los mismos, fue o no una decisión acertada. Ojalá que las nuevas administraciones federal y estatal que iniciaran sus tareas y responsabilidades, no envíen al archivo muerto todo el trabajo sistematizado de ambos programas. Porque ni el país, ni el Estado están para seguir desechando aquellos programas exitosos, únicamente por proceder de gobiernos de orígenes políticos contrarios. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes nuevamente. Es válida la sugerencia que se anuncia en el dictamen, cuando se dice perfeccionar, crear mecanismos y estrategias de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para ejecutar un gasto más efectivo y eficiente a fin poder evitar la duplicidad de esfuerzos. Como ustedes saben el Programa “Cambia tu Tiempo” tiene un registro de más de 57 mil jóvenes, de los cuales 29,528 participan activamente de forma regularizada; y con respecto al Programa “Corazón Amigo”, se atiende a más de 53,744 tabasqueños con una discapacidad especial. Desde 2014 a la fecha se distribuyeron recursos superiores a más de 1 mil millones de pesos, han sido grandes beneficios para las personas en este Estado que tienen vulnerabilidad, discapacidad o pobreza extrema, rezago social o marginación, y que es un apoyo económico para coadyuvar a gastos inherentes a su condición, incidiendo así en el mejoramiento de sus condicionamientos de vida, e incidiendo positivamente en la reconstrucción del tejido social de nuestro Estado. Eliminar “Corazón Amigo” y “Cambia tu Tiempo”, programas sociales que implementó este gobierno y que fueron elevados a rango constitucional en

este sexenio, permitirá al nuevo gobierno un ahorro de más de 150 millones de pesos este año. Mismo que podrá ser reorientado y generar inversión productiva y generar empleos, atender la problemática en cuestión de salud, educación, seguridad, entre otros. He razonado mi voto en esta dirección porque estoy a favor de todos los apoyos sociales anunciados por el Presidente Electo, que cubran todo el espectro de dichos programas, que además aumenta en cantidad en cuanto al apoyo económico. Cabe mencionar que al principio no me agradó este tipo de reformas, porque en nuestro marco normativo, se legisla de manera fast track, lo he declarado que no coincido con que las reforma y adiciones se quieran hacer de un día para otro, creo yo que diputadas y diputados merecemos mucho respeto. También quiero aclarar que en algunos medios de comunicación hice este comentario, pero tampoco quiero que se piense que estamos en contra de todo lo racional, por eso invito que a partir de ahora se nos de la información a todas las diputadas y diputados con mucho respeto, todo lo concerniente a lo que se haga en beneficio de los tabasqueños. También quiero dar en esta tribuna el beneficio de la duda y que voy a esperar que con lo dispuesto que se cumpla con lo que se está comprometiendo en esta máxima tribuna del pueblo y los exhorto a todos mis compañeros y compañeras, y sobre todo, al próximo gobierno estatal para que puntualmente se diga a los ciudadanos, a los diputados y a todos los tabasqueños en qué, cuándo, cómo y hacia dónde se reorientaran estos recursos del erario público. Es cuanto, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes a los medios de comunicación, a los cibernautas que nos siguen en las redes sociales. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y diputados, fraternalmente a todo el personal de base, de confianza y por honorarios que laboran en este Poder Legislativo, y en especial a los jóvenes estudiantes del Colegio Americano, público en general. Bajo los argumentos que se externaron, el día en que se dio a conocer la Iniciativa de Decreto, quiero recordar que el Programa “Corazón Amigo” fue destinado como un subsidio de 500 pesos bimestrales para personas con discapacidad nivel 3, nivel 4 o total. En su página de transparencia se advierten 825 páginas del padrón de beneficiarios, de los cuales se deduce en este 2008, han recibido el apoyo 37 mil 950 personas. Lo cual discrepa de la información arrojada por el portal de transparencia, que en junio de 2018 en su formato Excel, que señala que el programa estaba destinado para 39 mil personas, además de que tiene un presupuesto asignado de 234 millones de pesos adicionalmente, que reconocen que el Programa “Corazón Amigo” no ha sido evaluado en lo que corresponde al segundo

trimestre de 2018. No lo digo yo, así lo consignan los datos en transparencia, a través del formato previsto en Plataforma Nacional inherente a este programa. Además, su página de transparencia tiene opacidad, en virtud que se desconoce; por qué no se ha subido la información relativa al tercer trimestre del año actual, y eso quien lo quiera revisar, ahí encontrará y corroborará lo que estoy diciendo. De ahí que sea necesario reorientar este tipo de programas de subsidio, que se encuentra bajo el hospicio o supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social de Tabasco, transparentarlos e irlos armonizando el origen de estos recursos, como se va orientando a los beneficiarios. Si bien las reglas de operación de dicho programa señalan claramente que el funcionamiento de este, se hace a través de un Consejo Técnico, no menos cierto es, que no se sabe ni se supo, qué actividades realizan a favor de los beneficiarios, ya que dicho programa dejó de funcionar el 30 de agosto actual. En este entendido, estamos de acuerdo en la desaparición de este tipo de programas, y con este argumento el Partido Verde avala la desaparición de dichos programas, porque además de haberse acabado los recursos o su fin operativo en el mes de agosto de 2018, no menos es cierto, que no puede haber duplicidad de programas, entre los que existen entre gobierno federal y los que se otorgan en el estatal, en el supuesto de que ya estamos brindándole a un nuevo programa federal, que aun todavía no es sujeto jurídico de recibir aportaciones ni recursos, partidas presupuestales. Del análisis que hice de la iniciativa presentada, deduzco que efectivamente, es necesario eficientar la operatividad de programas sociales, transparentar recursos, elevar el número de beneficiarios y apoyos, llámese becas, subsidios a quienes más lo necesitan. No sabemos cómo se van a llamar los próximos apoyos, que no se haga el doble gasto tanto a nivel federal como local, de los programas que se implementen en esta entidad, y sobre todo dando la confianza, que con la llegada de los nuevos programas federales, el padrón, como bien lo dice el dictamen, se traslade la base de datos para que estos jóvenes sigan siendo beneficiados con este apoyo que se les venía otorgando. Estaremos muy pendientes, de que se cumpla de forma ordenada y cabalmente, lo ofertado y dicho en el Dictamen. Vamos a apoyar a los jóvenes de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Señor Presidente. Buenas Tardes, compañeras y compañeros diputados, público en general y medios de comunicación que nos acompañan, en este Recinto Legislativo. La iniciativa presentada por nuestra fracción parlamentaria de MORENA, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la

Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, la cual ya analizó la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, que preside mi amigo el Diputado Daniel Cubero, es importante su aprobación para ir encaminando la Cuarta Transformación de México. Con estas modificaciones a estas leyes, ganan los que menos tienen, y ¿por qué los que menos tienen?, porque con ello se garantiza una homologación con los programas federales que implementará nuestro Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, en coordinación con nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández. Estas modificaciones nos garantizarán que no habrá duplicidad en los programas sociales y obligará a una coordinación adecuada en las tres esferas de gobierno, federal, estatal y municipal, existirá garantía de eficiencia, eficacia y transparencia. Con estas acciones lograremos llegar con los programas que se implementen a más familias y a más lugares. Un padrón único de beneficiarios que garantice que todos los que tengan una carencia, estén enlistados en el mismo, pero con el apoyo necesario derivado de su carencia o su condición. A mis amigos y amigas, paisanos beneficiarios de algún programa social, y a todos aquellos ciudadanos que no reciben ningún tipo de apoyo, les pido ¡téngannos confianza!, ya lo ha dicho nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, que del tamaño de la hazaña del pasado 1º de julio, es el tamaño del compromiso con todos los tabasqueños. No permitiremos más programas asistencialistas electoreros, si no verdaderos programas de desarrollo social, que ayuden a todos nuestros hermanos más necesitados. Hoy quiero decirle a nuestra amiga Diputada Dolores Gutiérrez Zurita, en declaraciones a los medios el Gobernador actual Arturo Núñez Jiménez, dijo, que en esta Iniciativa, no ve revanchismo, lo que se pretende es hacer una verdadera justicia social que hoy más que nunca la estamos construyendo en Tabasco desde este Recinto Legislativo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias. Dos precisiones, una para el Diputado que me antecedió en la palabra, hace referencia a programas sociales con tintes electoreros, tal vez desconozca que “Corazón Amigo” está en Ley, y en ese caso, no tiene usted que referirse al Programa “Corazón Amigo” sobre ese tema, porque lo que se buscó en la administración de Arturo Núñez Jiménez, es exactamente lo contrario, que no se repitiera lo que en este Estado era una constante, que los programas sociales fueran de uso electorero en los tiempo electorales. Y bueno, haciendo referencia a lo que comentaba el Diputado Sepúlveda, en torno a los

datos que le generan un poco de duda, tal vez los compañeros diputados de MORENA pues pudieran convocar a la hoy Presidente Municipal de Cunduacán, Nidia Naranjo Cobián, que fue una de las titulares del programa, por si tienen dudas para que se las esclarezca. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Muchas gracias Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados. Solamente para centrar, afirmar que el próximo gobierno va a crear 25 programas importantes para el desarrollo del país y desde luego de nuestro Estado. Desde luego que lo que se propone para que quedemos claros, compañeros diputados, es de que se cree un padrón único de beneficiarios de los programas sociales, o sea es un padrón que reconozca el gobierno federal, estatal y los gobiernos municipales. Desde luego estamos de acuerdo en que el Programa Corazón Amigo, es un Programa que dimana de un Programa Social. Pero también se está creando dentro del próximo gobierno, respetando esa misma ley, la creación de un mismo programa que va a llevar otro nombre desde luego, pero que no solo van a estar los mismos beneficiarios y otros que no han podido ser contemplados, sino que también se van a mejorar las percepciones económicas para ellos. Desde luego igual el otro Programa de los jóvenes de Cambia tu Tiempo, pues desde luego se va a crear un Programa que se llama Jóvenes Construyendo el Futuro; y que también estos mismos jóvenes van a ser beneficiados, pero con una mayor amplitud. No solo se trata de lo económico, si no también se trata de un Programa que va a servir para que aprendan un oficio, para que trabajen y al mismo tiempo aprendan, se desarrollen en lo personal y que este sirva para que sean personas más productivas en la sociedad. Y desde luego también el Programa de Apoyo de Becas a los Estudiantes, de nivel Superior y de Nivel Educación Media Superior, a que me estoy refiriendo compañeras y compañeros diputados, a que se está dando claridad de apoyar a los jóvenes que no tienen la oportunidad el día de hoy de trabajar, que están en edad productiva y también apoyar a quienes se dedican a estudiar, y que tengan un respaldo del gobierno para que sean alguien en la vida y posteriormente apoyen a la sociedad y a sus familias. Entonces por eso estamos tomando esas medidas y que bueno que todos los compañeros y compañeras estemos a favor. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso nuevamente. Escuché datos hace un momento, de que el Programa “Corazón Amigo” ejerció mil millones de pesos, si mal no escuché y yo la información que dí y que tengo, estoy totalmente muy seguro de ella, sobre todo que además es la que oficialmente nos dan a conocer a los ciudadanos comunes y corrientes. Tal vez, la funcionaria o exfuncionaria del gobierno actual, mi compañera hoy Diputada Lolita tenga información más de primera mano, pero si le tomó la palabra, yo creo que de mil millones, más 234 millones voy a solicitar que venga a comparecer la Presidente Municipal de Cunduacán, Nidia Naranjo Cobián y nos explique bien a satisfacción; cómo estuvo y qué se hizo con esos recursos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Estoy de acuerdo parcialmente con la propuesta del compañero Diputado Sepúlveda, de citar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, nada más que les recuerdo que esto no es un asunto de personas físicas, quien es la Titular el día hoy quien tiene la información, y que debe de tener los datos actualizados no solo del Programa “Corazón Amigo” sino de todos los programas, es la actual Titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Sería una incongruencia de este Congreso citar a alguien que ya no es funcionario de ese ramo, aunque sea una ciudadana que ganó un cargo de elección popular. Realmente aquí, estoy de acuerdo en que citemos a la actual Secretaría de Desarrollo Social, para que nos proporcione los datos oficiales. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos, con su permiso Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras diputadas y diputados integrantes de esta LXIII Legislatura. Medios de comunicación y público que nos acompaña, ciudadanía en general y desde luego bienvenidos los estudiantes del Colegio Americano. Inicio mi participación en esta tribuna con un reconocimiento a la obra social emprendida por el Gobierno del Estado que encabeza el Licenciado Arturo Núñez Jiménez y también su compañera de vida la Maestra Martha Lilia

Aguilera de Núñez; quienes con esa calidad humana y emoción social que los caracteriza impulsaron los programas de beneficios social para los adultos mayores, las personas con discapacidad, la atención a los jóvenes y sobre todo privilegiando a los que menos tienen. Prueba de ello, son el Programa de Corazón Amigo, Cambia tu Tiempo, Casa Amiga, los 17 Centros de Atención a las Personas con Síndrome de Down, la construcción del Centro de Atención con Discapacidad Auditiva, la construcción del Centro de Atención a Débiles Visuales; ambos que hoy son un ejemplo a nivel nacional. No coincido con el compañero Diputado Sepúlveda y se lo digo con todo respeto, no es desaparecer los programas de “Corazón Amigo” y “Cambia tu Tiempo”. Lo que está haciendo y lo celebro realmente la bancada de MORENA, es continuar con un programa que le ha dado resultados a la ciudadanía, porque es, y está dirigido a los que menos tienen, a las personas que necesitan, a los grupos vulnerables, ese es el sentido del Programa “Corazón Amigo” y del Programa “Cambia tu Tiempo”. También, le quiero decir al Diputado que nos antecedió, que es el Diputado Gordillo, le tomó la palabra; los programas sociales no deben ser de clientelismo electoral, deben ser en beneficio de la gente, así debe estar percibido el Programa y yo coincido con MORENA en ese sentido, que los programas lleguen a la gente con transparencia, así debe de ser y así está concebido el Programa “Corazón Amigo” y el Programa “Cambia tu Tiempo” y que hoy independientemente del nombre, lo importante es el beneficio para gente. Sin duda la labor emprendida por el gobernador y su esposa durante su administración han sentado un precedente en el Estado de Tabasco, a pesar de la crisis económica mundial que tuvimos que enfrentar y de otras adversidades como la crisis petrolera, que afectaron sustancialmente las actividades productivas y de servicios, así como los incumplimientos de los compromisos presidenciales, que generaron que los índices de desempleo hoy sean los más altos a nivel nacional y que ha repercutido sustancialmente en la recaudación del Estado. A pesar de esto, los beneficios de estos programas sociales como el Programa “Corazón Amigo”, han llegado independientemente de la cifra que se pueda auditar a más de 57 mil personas con alto índice de marginación, con un monto de inversión de más de mil millones de pesos desde el 2014 a la fecha. El Programa “Cambia tu Tiempo”, que alcanzó un padrón activo de más de 50 mil jóvenes entre 16 y 25 años, en los 17 municipios del Estado que los convierte en agentes y promotores del cambio, para el fortalecimiento de los valores familiares. Indistintamente de la denominación que en el futuro se le puede dar a dicho Programa, la fracción parlamentaria del PRD siempre estará de acuerdo con aquellos programas que sean de beneficio a los grupos más vulnerables y a los que menos tiene. En ese sentido, la fracción parlamentaria del PRD considera que ante el éxito eminente que han tenido dichos programas deben continuarse bajo las nuevas reglas de operación, que el gobierno de la república implemente donde se privilegien estos programas, independientemente del nombre que se les otorgue. Aquí lo más importante es

que los recursos lleguen a la gente con transparencia. Por ello bienvenido el otorgamiento de mayores beneficios en favor de los que más lo necesitan, tal y como lo señaló en su Iniciativa el Diputado Daniel Cubero. Celebramos que estos programas sean operados con recurso federales por el nuevo Gobierno de la República, lo cual seguramente redundará que esos recursos sean utilizados de manera eficiente y transparente, para otros programas que son prioritarios para el desarrollo del Estado de Tabasco. Muchas gracias a todos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Sin duda entiendo la postura y la posición de la fracción parlamentaria del PRD, sin duda la lealtad, la amistad siempre se tiene que agradecer y está bien, no. Yo siento que ese asunto pues mejor se hubiese subido cualquiera de ellos y nos hubiera dicho que si hay dinero, que si les van a pagar a todos los chavos y las chavas del Programa de “Corazón Amigo”, que se les va a pagar puntual, que se les va a pagar de aquí a diciembre, y que no tengan ningún problema, que el programa tiene suficiencia presupuestal y que el dinero y el recurso del programa se finiquitará con el pago hasta el último día. No venir a defender, nada más por venir a defender, sin dar cifras, ni situaciones concretas, los chavos merecen su pago y vamos a pelear porque así sea. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|---------------------------------------|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Álvarez Hernández Juana María Esther | X | | |
| Bellizia Aboaf Nicolás Carlos | X | | |
| Brito Lara Tomás | X | | |
| Cadena Nieto Sheila Guadalupe | X | | |
| Cetina Bertruy Ariel Enrique | X | | |
| Cubero Cabrales Daniel | X | | |
| Escalante Castillo Exequias Braulio | X | | |
| Fitz Mendoza Ricardo | X | | |
| Gallegos Vaca Nelson Humberto | X | | |
| García Álvarez María Félix | X | | |
| García González José Concepción | X | | |
| Gordillo Bonfil Manuel Antonio | X | | |
| Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen | X | | |
| Guzmán Fuentes Cristina | X | | |
| Hernández Calderón Patricia | X | | |
| Herrera Castellanos Gerald Washington | X | | |
| Izquierdo Morales Elsy Lydia | X | | |
| Lastra García Odette Carolina | X | | |
| León Flores Vera Charlie Valentino | X | | |
| Madrigal Leyva Carlos | X | | |
| Milland Pérez Beatriz | X | | |
| Ornelas Gil Katia | X | | |
| Ortíz Catalá Luis Ernesto | X | | |
| Pardo Contreras Julia del Carmen | X | | |
| Rabelo Estrada Karla María | X | | |

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

| Diputado | Votación | | |
|--|-----------|----------|----------|
| Ramos Hernández Carlos Mario | X | | |
| Rosas Pantoja Ingrid Margarita | X | | |
| Sánchez Cabrales Rafael Elías | X | | |
| Santos García Minerva | X | | |
| Sepúlveda del Valle José Manuel | X | | |
| Silva Vidal Agustín | X | | |
| Vargas Pérez Nelly del Carmen | X | | |
| Villaverde Acevedo Jaqueline | X | | |
| Zapata Zapata María Esther | X | | |
| Cómputo de la Votación | 34 | 0 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen, los diputados:

Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado 7606 de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227 publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado 7632 del 28 de octubre de 2015.

Villahermosa, Tabasco a 10 de octubre de 2018.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado y habiendo realizado el estudio y análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado 7606 de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227 publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado 7632 del 28 de octubre de 2015, presentada por el C. Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

I.- Con fecha 16 de julio de 2015, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Decreto 216, publicado en Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7606 B, el 29 de julio siguiente, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para contratar uno o varios créditos simples con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por la cantidad de hasta \$626'329,857.92 (seiscientos veintiséis millones, trescientos veintinueve mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.); cuyo destino sería el costo de inversiones públicas productivas, particularmente los proyectos aprobados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal; constituyéndose como fuente de pago primaria, a su vencimiento normal, los recursos provenientes de la redención del Bono o Bonos Cupón Cero que hubiere adquirido con este fin el fiduciario del Fideicomiso 2211, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, con recursos aportados por el Gobierno Federal a favor del Estado de Tabasco, el cual deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 20 años.

II.- El 21 de octubre de 2015, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Decreto 227, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7632 C, el 28 de octubre siguiente, por el que se reforma el Decreto 216, para autorizar la contratación del crédito o de los créditos simples con instituciones legalmente reconocidas por el sistema bancario mexicano **que ofertaran las mejores condiciones**, por la cantidad modificada de hasta \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino sería, además del indicado en el punto que antecede, el financiamiento de la aportación estatal de los recursos necesarios a que se refiere el numeral 11, inciso a), fracción VI, de los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas; constituyéndose como fuente de pago primaria, a su vencimiento normal, los recursos provenientes los ingresos fiscales ordinarios del Estado de Tabasco, el cual deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta 10 años.

III.- En sesión pública ordinaria del Pleno del Honorable Pleno del Congreso del Estado, de fecha 09 de octubre de 2018, se dio lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado 7606 de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227 publicado en el Suplemento C del Periódico Oficial del Estado 7632 del 28 de octubre de 2015, presentada por el C. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **para reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de**

los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, **para destinarlo a inversiones públicas productivas en el rubro de Salud.**

En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Expone el iniciante que el 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de implementar el sistema procesal penal acusatorio, el cual establece en su Artículo Transitorio Segundo que el mismo entrará en vigor en un plazo que no podrá exceder de ocho años contados a partir de su publicación; así mismo, que el artículo Transitorio Octavo establece que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y el órgano legislativo del Distrito Federal deberán destinar los recursos necesarios para la reforma del sistema de justicia penal, el diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura y la capacitación necesarias para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados.

En ese sentido aduce, que con los recursos provenientes del empréstito autorizado por el H. Congreso del Estado de Tabasco mediante el Decreto 216, reformado mediante Decreto 227, se concretaron diversos proyectos autorizados bajo la modalidad de co-pago con la Federación, mismos que coadyuvaron en la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio en el Estado de Tabasco.

Expone también, que el Nuevo Sistema de Justicia Penal entró en vigor en todo el territorio estatal el día 06 de junio del año 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial extraordinario número 113, de fecha 5 de agosto de 2014, **culminando con ello la etapa de implementación.**

En esa tesitura, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco sostiene que de los recursos obtenidos con la contratación del empréstito para la implementación del Nuevo

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Sistema de Justicia Penal, se cuenta con una disponibilidad financiera por la cantidad de \$125´000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.); y que adicionalmente, existirá un remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado, en virtud del cierre administrativo de los proyectos apoyados bajo la modalidad de co-pago, financiados estatalmente con el empréstito contratado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Así mismo expone, que existe un incremento exponencial de la demanda de los servicios de salud en la entidad, y que la capacidad de los establecimientos públicos de salud para la prestación de dichos servicios se ha visto rebasada, limitando la disponibilidad de recursos económicos para tales fines, lo que ha sido calificado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos como la adopción de medidas regresivas en su cobertura; resultando de vital importancia inyectar recursos económicos que permitan atender las necesidades más apremiantes de este sector tan sensible, y que impacta de manera directa en el bienestar de las familias tabasqueñas. Lo anterior, a través de la construcción y equipamiento, entre otros conceptos, destinados a la cobertura de los servicios de salud que se brindan en el Estado.

En esa tesitura, el promovente propone reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para destinarlo a inversiones públicas productivas en el rubro de Salud, dada la innegable necesidad que se tiene en la entidad de brindar a la población tabasqueña el derecho a la protección de la salud, de tal manera que satisfagan eficaz y oportunamente sus necesidades, en cumplimiento a las prerrogativas contempladas en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, fracción V de la Ley General de Salud, y 2, fracción V de la Ley de Salud del Estado.

Los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, en sesión pública de fecha 10 de octubre de 2018, después de realizar el estudio y análisis de la propuesta presentada, por lo anterior expuesto, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

autorizar los montos máximos para contratar empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Ese sentido, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de implementar el sistema procesal penal acusatorio, el cual establece en su Artículo Transitorio Segundo que el mismo entrará en vigor en un plazo que no podrá exceder de ocho años contados a partir de su publicación; así mismo, el artículo Transitorio Octavo establece que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y el Órgano Legislativo del Distrito Federal deberán destinar los recursos necesarios para la reforma del sistema de justicia penal, el diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura y la capacitación necesarias para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados.

CUARTO. Que mediante Decreto 211, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7310 E, del 26 de septiembre de 2012, el Congreso Local declaró adoptado en el Estado Libre y Soberano de Tabasco el sistema procesal penal acusatorio y oral, mismo que iniciaría su vigencia de manera gradual y por regiones, iniciando por el municipio de Macuspana el 28 de septiembre de 2012.

QUINTO. Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, bajo el rubro "Otras Provisiones Económicas", se previó una asignación de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, mismos que se sujetarían a los Lineamientos que emitiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

durante el mes de enero de 2014, de conformidad con el artículo Octavo Transitorio del mismo.

SEXTO. Que el 31 de enero de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, el cual regula los requisitos y procedimientos para que las entidades federativas pudieran acceder a los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los mecanismos financieros que, en su caso, permitieran potenciar dichos recursos; estableciendo bajo el numeral 11, inciso a), fracción VI, la modalidad de co-pago, al amparo de la cual se autorizaron diversos proyectos relacionados con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en beneficio de diferentes instancias estatales.

SÉPTIMO. Que con los recursos provenientes del empréstito autorizado por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco mediante Decreto 216, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7606 B, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7632 C, del 28 de octubre de 2015, se concretaron diversos proyectos autorizados bajo la modalidad de co-pago con la Federación, mismos que coadyuvaron en la implementación del nuevo sistema procesal penal acusatorio en el Estado de Tabasco.

OCTAVO. Que el Nuevo Sistema de Justicia Penal entró vigor en el territorio estatal de manera gradual y por regiones, concluyendo con el municipio de Centro el día 06 de junio del año 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario número 113, de fecha 5 de agosto de 2014, **culminando con ello la etapa de la implementación.**

NOVENO. Que en la segunda sesión ordinaria de 2018, del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, celebrada el 15 de mayo de 2018, se tomó el acuerdo O.II.10/2018, cuyo contenido es del tenor siguiente:

“Con fundamento en lo establecido en la Cláusula Tercera y Octava inciso a) del Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211, “Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas”, modificado con fecha 27 de diciembre de 2017, así como el Acuerdo por el que se Modifican los Lineamientos para Apoyar la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas (Lineamientos) numerales 7 y Transitorio Único publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2017, el Comité Técnico les recuerda a las Entidades Federativas que optaron por el mecanismo de Co-pago que:

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

1.- Deben concluir la ejecución de los proyectos que les fueron autorizados para la Implementación del Sistema de Justicia Penal a más tardar el 31 de diciembre de 2018, ello en términos de lo señalado en el Transitorio Único de los Lineamientos.

2.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, las entidades federativas podrán solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario, la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución definido para tal efecto, el cual deberá concluirse dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos, es decir antes del 31 de diciembre de 2018.

3.- Los Lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas se modificaron a efecto de prever las disposiciones necesarias para continuar aplicando los recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.- Para el caso de que alguna Entidad Federativa considere que no concluirá la ejecución del o los proyectos antes del 31 de diciembre de 2018, (en aquellos casos en que aún no inicie la ejecución del proyecto que se le haya autorizado, previo a la fecha del presente Acuerdo), deberá solicitar la cancelación del proyecto de que se trate a la Unidad de Política y Control Presupuestario."

DÉCIMO. Que de los recursos obtenidos con la contratación del empréstito para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se cuenta con una disponibilidad financiera por la cantidad de **\$125'000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Adicionalmente, existirá un remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado, en virtud del cierre administrativo de los proyectos apoyados bajo la modalidad de co-pago, financiados estatalmente con el empréstito contratado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en cumplimiento del acuerdo citado en el punto que antecede; los cuales se sumarán a la disponibilidad financiera a que se refiere el párrafo anterior.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, el derecho de las personas a la protección de la salud, por lo que el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno de calidad y sin discriminación alguna a los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud; así mismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que dentro del territorio del Estado de Tabasco todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la propia Constitución, entre ellos el derecho a la protección de la salud física y mental.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Eje Rector 4 denominado "Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia", del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, tiene como uno de sus

objetivos principales mantener en condiciones óptimas de operación la infraestructura y el equipo médico, con el propósito de ofrecer servicios de calidad.

DÉCIMO TERCERO. Que ante el incremento exponencial de la demanda de los servicios de salud en la entidad, la capacidad de los establecimientos públicos de salud para la prestación de dichos servicios se ha visto rebasada, limitando la disponibilidad de recursos económicos para tales fines, lo que ha sido calificado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos como la adopción de medidas regresivas en su cobertura; resultando de vital importancia inyectar recursos económicos que permitan atender las necesidades más apremiantes de este sector tan sensible, y que impacta de manera directa en el bienestar de las familias tabasqueñas. Lo anterior, a través de la construcción y equipamiento, entre otros conceptos, destinados a la cobertura de los servicios de salud que se brindan en el Estado.

DÉCIMO CUARTO. Que en esa tesitura, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, de reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para destinarlo al rubro de salud, dada la innegable necesidad que se tiene en la entidad de brindar a la población tabasqueña el derecho a la protección de este derecho humanos, de tal manera que satisfagan eficaz y oportunamente sus necesidades, en cumplimiento a las prerrogativas contempladas en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, fracción V de la Ley General de Salud, y 2, fracción V de la Ley de Salud del Estado.

Lo anterior porque de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción XII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 23 y 24, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Legislatura Local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de financiamientos y obligaciones, **así como el destino de los recursos.**

En ese contexto, el Honorable Congreso del Estado no solo tiene facultades para autorizar los montos máximos, sino también el destino de los recursos contratados, de tal manera que si existe un remanente que ya no podrá emplearse conforme al destino primigeniamente autorizado, es jurídicamente posible reorientarlo a un uso distinto, siempre y cuando se trate de inversiones públicas productivas o su refinanciamiento o reestructura, como ocurre en el particular caso, en términos de lo dispuesto en los artículos 36, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Y con fundamento en los artículos 36, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. **Se reforma** del ARTÍCULO PRIMERO, las fracciones II y III del artículo 2; y **se adicionan**, en el ARTÍCULO PRIMERO, una fracción IV al artículo 2, y un artículo 11; así como el ARTÍCULO CUARTO, todos del Decreto 216 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7606 B, de fecha 29 de julio de 2015, y reformado mediante Decreto 227 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7632 C, del 28 de octubre de 2015, para quedar como sigue:

DECRETO 216

ARTÍCULO PRIMERO. ...

Artículo 1.- ...

Artículo 2.- ...

I. ...

II. El costo de inversiones públicas productivas, particularmente a los proyectos aprobados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación;

III. El Impuesto al Valor Agregado Incluido; y

IV. El costo de inversiones públicas productivas en materia de salud.

Artículo 3 al 10.- ...

Artículo 11.- La presente autorización se otorga de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el diverso 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 fracción II inciso f) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios se deja constancia del sentido de la votación de los __ Diputados presentes en el momento de su emisión, siendo la que a continuación se detalla: En votación ordinaria se aprobó el Dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto con __ votos a favor, de los diputados: _____; _____ votos en contra, de los diputados: _____. En consecuencia, se obtuvo el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión respectiva, ya que la Sexagésima Tercera Legislatura se integra con 35 diputados.

ARTÍCULO SEGUNDO. AI ARTÍCULO TERCERO. ...

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud para ejercer las disponibilidades, así como los remanentes financieros derivados del reintegro de recursos en favor del Estado, vinculados al crédito contratado por el Gobierno del Estado de Tabasco en términos de la autorización a que se refieren los artículos PRIMERO Y SEGUNDO del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los artículos del Decreto 216, que no hayan sido objeto de modificación expresa por el presente instrumento, se entenderán inalterados.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ARTICULO TERCERO. El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informará al H. Congreso del Estado acerca de las disponibilidades y montos de los remanentes financieros a que se refiere el ARTÍCULO CUARTO del Decreto 216.

Así mismo deberá informar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el destino que se le dio al recurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS PÉREZ.
PRESIDENTA**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SECRETARIA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
VOCAL**

**DIP. TOMAS BRITO LARA.
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS MARIO RAMOS
HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO
BONFIL.
INTEGRANTE**

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Seguramente dentro de poco voy a votar a favor de este Dictamen, de modificar el Decreto del empréstito que por tercera vez se va a modificar; y lo hago junto con mis compañeros del Partido Revolucionario Institucional por una sola razón; por todos los problemas que los tabasqueños que usan el sistema de salud en Tabasco, en los hospitales han padecido en este año, de una crisis desastrosa que padecen los hospitales en Tabasco. Que podemos enumerar muchos incidentes donde compañeros, amigos no han sido entendidos, les han faltado medicamentos y han padecido precisamente esta ineficiencia del gobierno. Por eso estamos aquí, por eso vamos a votar el día de hoy, para que los 125 millones de pesos que solicita la actual administración puedan ser direccionados al sector salud; pero con las condiciones que sean usados con transparencia, que la Comisión de Hacienda pueda verificar y que el gobierno del Estado, la Secretaría de Salud puntualmente informe detalladamente en qué se van a aplicar esos recursos. Si son adquisiciones de medicinas, revisar que no se hagan como se hace normalmente a través del Capítulo 2000, que son gasto corriente, porque nada del empréstito puede gastarse en gasto corriente, en pagar las millonarias deudas que seguramente el sector salud, Secretaría de Salud tiene con muchos proveedores del Gobierno del Estado. Que seguramente, así como no se ha pagado, por mencionar un ejemplo alrededor de 20 millones del acelerador lineal, así debe de haber otros montos que se les deben a muchos de los que han proveído al sector salud en este año. Por eso, es necesario que se vigile, que detallen en qué se va a gastar, cómo se va a licitar porque el tiempo que tenemos no creo que dé para hacer una licitación de alrededor de 45 días, si se va a adquirir algún aparato o utensilios del sector salud, quirófanos o lo que vayan a comprar valga la expresión, pero que lo detallen como lo van a adquirir, si van a obviar la ley o qué es lo que van hacer. En ese sentido vamos a pugnar porque la Comisión de Hacienda del Congreso pues le dé puntual seguimiento a esta información para que al final de cuentas se transparente el ejercicio de este recurso y ante toda la ciudadanía en Tabasco que está suspicaz, de que haya más recursos, que se gasten y que no se comprueben como se debe de hacer, pues podamos tener esa rendición de cuentas como todos quedemos. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso a la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público en general. En cuanto a la reasignación del empréstito destinado al Sistema de Justicia Penal Local, que ahora será orientado al sector salud, a nombre del Partido Verde me permito manifestarle: Hay que recordar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, implementado por la actual administración se trazó el eje rector cuatro denominado salud, seguridad social y atención a las familias. Mediante ese eje se prometió a la ciudadanía que el gobierno del Estado interactuaría en el sector salud a través de programas transversales para la prevención de enfermedades y sus complicaciones con atención médica de calidad. El tiempo pasó y la meta no se alcanzó, ya que para la glosa del Quinto informe de Gobierno ante el Pleno de esta Soberanía, el Secretario de Salud manifestó que en ese entonces el abasto de medicamentos se encontraba a un 75%, pero que no nos preocupáramos que el desabasto restante no era privativo para Tabasco, y qué pasó, al final del día si hubo desabasto de medicamentos al grado que en el mes de agosto la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió 12 recomendaciones. Siendo una de ellas, considerada como una violación a los derechos humanos por el desabasto de medicamentos; asimismo la Comisión Estatal, recomendó a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado, revisar sus finanzas para determinar la necesidad de ampliaciones a transferencias presupuestales, para cumplir con estas recomendaciones contemplando incluso de ser necesario solicitar la intervención del Titular del Poder Ejecutivo para la gestión de empréstito que debidamente etiquetados contribuyan a resolver las carencias de manera inmediata. Atento a lo anterior en rueda de prensa la Comisión Estatal de Derechos Humanos, afirmó que debido a sus investigaciones, concluía que la Secretaría de Salud es una dependencia ineficaz e ineficiente. En ese sentido queremos hacer conciencia, que a partir de la glosa del Quinto informe de Gobierno y desde antes de la comparecencia del Secretario de Salud en el Pleno de la Legislatura pasada, ya se había advertido el desabasto de medicamento y no se hizo nada para atender la crisis que atraviesa a la fecha el sector salud. Por tal motivo se externa ante esta Soberanía que debido a la crisis en el sector salud y la urgencia de abastecer medicamentos en apoyo a la ciudadanía tabasqueña y de quienes más lo necesitan, el Partido Verde Ecologista brindará su apoyo a la reorientación del empréstito proveniente del Sistema Judicial al sector salud, siempre y cuando comparezca el Secretario de Salud, ya que se insiste en la glosa del Quinto Informe dijo que a pesar de tener un 75% de medicamento se aseguraría que con el paso del tiempo no iba a ver desabastos ni carencias. Queremos claridad, y queremos transparencia.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Subo por rectificación de hechos porque cuando nos enteramos de esta petición para reformar el Decreto 2016, había yo opinado ante medios de comunicación que el Congreso de manera directa no tenía facultades para aprobar el Dictamen. Subo a favor, porque ya conociendo a fondo la petición del Dictamen, primero por el asunto tan importante que padece el sector salud, pero también porque de acuerdo a la investigación que tengo en el Estado de Zacatecas, y en otros dos estados se ha utilizado este mecanismo. También felicitar a la Comisión de Hacienda y Finanzas por el encuadre que le da, invoca a la Ley de Disciplina Financiera, que es a través de ahí la reconducción presupuestal. Y es importante también compañeros destacar el Artículo 3 Transitorio, que tiene que ver con que se informe al Congreso dentro de los 30 días naturales a partir de la aprobación de este Decreto que está en el Artículo 4, informarían de la ejecución y programa al que se le dio el curso de acuerdo a la normatividad aplicable de estos 125 millones. Yo felicito a la Comisión a la Diputada Nelly Vargas, para no omitir a ninguno por eso me traje el Decreto, a la Diputada Katia Ornelas, a Ricardo Fitz Mendoza, a la Diputada Bety Milland, al Diputado Tomás Brito, al Diputado Gordillo y al Diputado Carlos Mario Ramos; porque creo yo supieron dar una respuesta adecuada a esta necesidad que tiene el Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015; mismo que

fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez, que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas por el que el Congreso del Estado de Tabasco se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento.

Villahermosa, Tabasco a 09 de octubre de 2018.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción IX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN en sentido negativo, por el que el Congreso del Estado de Tabasco se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 27 de agosto de 2018, el C.P. Jonás López Sosa, en su carácter de Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, presentó Oficio No. MHU/PM/876/2018, ante este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el que plantea los antecedentes relacionados con requerimientos de cumplimiento de laudos, de los que aduce estar imposibilitado de pagar, y en el que solicita lo siguiente:

“...nos vemos en la necesidad de requerir a este H. Congreso del Estado en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del artículo 32 de la Deuda Pública del Estado de Tabasco y del 5 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, que incluya una partida para el pago del laudo en el

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

ejercicio fiscal 2019, y con esto dotar en a la partida presupuestal 13 del ayuntamiento de Huimanguillo, que corresponde al programa presupuestario denominado OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES, así como la partida presupuestal L001 que corresponde al programa presupuestario denominado OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES a efecto de garantizar el pago de la condena por la cantidad de respectivas adecuaciones presupuestarias y realizar el pago del laudo...”

II. El 11 de septiembre de 2018, el Pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Acuerdo por el que se integran de las comisiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, quedando integrada la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por un total de 7 diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, en los términos siguientes:

| NOMBRE DE LOS DIPUTADOS | CARGO |
|--------------------------------------|------------|
| Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez. | Presidenta |
| Dip. Katia Ornelas Gil. | Secretaria |
| Dip. Ricardo Fitz Mendoza. | Secretario |
| Dip. Beatriz Milland Pérez. | Vocal |
| Dip. Tomás Brito Lara. | Integrante |
| Dip. Carlos Mario Ramos Hernández. | Integrante |
| Dip. Manuel Antonio Gordillo Bonfil. | Integrante |

III. El 12 de septiembre de 2018, el Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, presentó el diverso Oficio No. MHU/PM/0927/2018, ante este Honorable Congreso del Estado, en el que de forma reiterada plantea los antecedentes relacionados con requerimientos de cumplimiento de laudos, solicitando por segunda ocasión lo siguiente:

“...nos vemos en la necesidad de requerir a este H. Congreso del Estado en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del artículo 32 de la Deuda Pública del Estado de Tabasco y del 5 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, que incluya una partida para el pago del laudo en el ejercicio fiscal 2019, y con esto dotar en a la partida presupuestal 13 del ayuntamiento de Huimanguillo, que corresponde al programa presupuestario denominado OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES, así como la partida presupuestal L001 que corresponde al programa presupuestario denominado OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES a efecto de garantizar el pago de la condena por la cantidad de respectivas adecuaciones presupuestarias y realizar el pago del laudo...”

IV. El 17 de septiembre de 2018, se realizó la sesión de instalación de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

V. El 19 de septiembre de 2018, esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas recibió copia los oficios HCE/DSL/CRSP/030/2018 y HCE/DSL/CRSP/072/2018,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

donde el Director de Servicios Legislativos, remite a los similares MHU/PM/876/2018 y MHU/PM/0927/2018, mediante los cuales el C. P. Jonás López Sosa, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huimanguillo solicita incluir una partida presupuestal para el pago de laudos en el ejercicio 2019, para su atención.

VI. El 04 de octubre de 2018, el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, remitió a esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mediante Oficio No. HCE/DAJ/0502/2018, copia del Acuerdo efectuado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el Juicio de Amparo 899/2017, en el que se requiere a este Órgano Legislativo Local para que informe a ese Juzgado de Distrito, si incluyó en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, los recursos económicos que garanticen el pago del laudo en favor de la parte quejosa, en el expediente laboral 17/2003.

De la misma forma apercibe que de no cumplir con el requerimiento en el término señalado se le impondrá una medida de apremio y en su caso se implementarán las penas a que hace referencia al arábigo 267 de la Ley de la materia.

VII. En tal razón, los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, determinamos emitir el presente Dictamen; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer y dictaminar la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción IX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y autonomía en su régimen interior.

En términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, **corresponde a los municipios administrar libremente su hacienda**, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca en su favor y, en todo caso, percibirán: 1) las contribuciones,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

incluyendo tasas adicionales, que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; 2) las participaciones federales y, 3) los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Como se advierte, los recursos que integran las haciendas municipales se encuentran específicamente señalados en la Constitución Federal y en la Constitución Local, y estos recursos deben ser determinados por las Legislaturas Locales en favor de los Municipios, salvo las participaciones federales que son recursos federales que provienen del sistema de coordinación fiscal, así como los rendimientos de los bienes que les pertenecen, al ser recursos propios. Así entonces, es el Congreso del Estado el órgano competente para establecer los ingresos que percibirán los Municipios - impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, etcétera, en especial, sobre propiedad inmobiliaria y las derivadas de la prestación de los servicios públicos-.

En este esquema y también por disposición expresa de los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, les corresponde a los Municipios presentar a la Legislatura Local su iniciativa de Ley de Ingresos anual, siendo este Congreso el encargado de aprobar dicha Ley de Ingresos Municipales, pudiendo apartarse de las propuestas iniciales o modificarlas, siempre que para ello se den razones objetivas y razonables que avalen dichos cambios.¹ **Una vez captados los ingresos municipales, corresponde a los Ayuntamientos aprobar sus presupuestos de egresos.**

Así, los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, parte *in fine*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, disponen que **los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles**, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 127 de la Constitución Federal y 75 de la Constitución Política Local.

En el mismo sentido, el artículo 29, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado mandata que es facultad y obligación de los ayuntamientos examinar, discutir y **aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos**

¹ Sirven de apoyo las tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación números P./J. 120/2006 y P./J. 113/2006, de rubros: "HACIENDA MUNICIPAL. LA MOTIVACIÓN DE LA LEGISLATURA ESTATAL PARA APARTARSE O MODIFICAR LA PROPUESTA INICIAL DE LEY DE INGRESOS DE UN MUNICIPIO PUEDE SUSTENTARSE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE REFORMA O ADICIÓN DE UNA LEY DIVERSA, VINCULADA CON AQUÉLLA." y "HACIENDA MUNICIPAL. EL GRADO DE DISTANCIAMIENTO FRENTE A LA PROPUESTA DE INGRESOS ENVIADA POR EL MUNICIPIO Y LA EXISTENCIA DE GRADO DE MOTIVACIÓN EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR ÉSTE, SON PARÁMETROS PARA EVALUAR LA MOTIVACIÓN ADECUADA EXIGIBLE A LAS LEGISLATURAS ESTATALES CUANDO SE APARTAN DE LAS PROPUESTAS MUNICIPALES.". Estos criterios son consultables en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIV, de noviembre y octubre de 2006, en las páginas 880 y 1127, respectivamente.

disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo.

Cabe desatacar, que el **principio de libre administración de la hacienda municipal** deviene del régimen que estableció la Constitución Federal, a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios, con el fin de que éstos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfacer sus necesidades, todo esto en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos, de tal manera que, atendiendo a sus necesidades propias y siendo éstos los que de mejor manera y en forma más cercana las conocen, puedan priorizar la aplicación de sus recursos sin que se vean afectados por intereses ajenos o por cuestiones que, por desconocimiento u otra razón, los obligaran a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales.²

Congruente con lo anterior, el artículo 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco dispone que las **sentencias dictadas en contra de los municipios y de su Hacienda se comunicarán a los ayuntamientos a fin de que si no hubiere partidas en el presupuesto de egresos que autorice el pago de la prestación a que la sentencia se refiere, se incluya en el proyecto del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.**

CUARTO. Que en términos del considerando que antecede, escapa de la esfera de competencia del Congreso local aprobar el Presupuesto de Egresos de los ayuntamientos y destinar partidas para el pago de pasivos laborales, dada la autonomía jurídica, administrativa y política de éstos, ya que tales entes tienen la facultad de administrar libremente su hacienda sin injerencia del Gobierno o de cualquier otro poder público, que implique violación al diseño constitucional.

En las relatadas condiciones, corresponde única y exclusivamente al Ayuntamiento de Huimanguillo, elaborar y aprobar su propio Presupuesto de Egresos, tomando como base de sus ingresos disponibles, así como prever dentro de su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, el cumplimiento de la obligación que le fue impuesta a través de la condena contenida en el laudo cuyo cumplimiento se pretende, puesto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las sentencias dictadas en contra de los municipios y de su hacienda, se comunicarán a los ayuntamientos a fin de que si no hubiere partidas en el presupuesto de egresos que autorice el pago de la prestación, se incluya en el proyecto del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente, cuya aprobación compete, como ya se advirtió, al propio Ayuntamiento, en términos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Ley ya invocada.

QUINTO. En razón de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora concluye que el Congreso del Estado no cuenta con atribuciones para incluir partidas

² Sobre el principio de libre administración de la hacienda municipal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado al sostener las tesis P./J. 5/2000 de rubro: "HACIENDA MUNICIPAL Y LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA. SUS DIFERENCIAS. (ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL).", consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, febrero de dos mil, en la página 515.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

en el Presupuesto General de Egresos del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, de conformidad con el marco jurídico aplicable; por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado de Tabasco se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, en términos de lo expuesto en los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto del presente Dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Congreso del Estado para que comunique lo conducente al Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado para que en representación de esta Sexagésima Tercera Legislatura, remita copias debidamente certificadas del presente Dictamen al Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, para dar cumplimiento oportuno a su proveído recaído en el Juicio de Amparo número 899/2017.

TERCERO. Se ordena el archivo de los asuntos turnados a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas que motivaron la elaboración del presente Dictamen, como totalmente concluidos.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS PÉREZ.
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL.
SECRETARIA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
VOCAL**

**DIP. TOMAS BRITO LARA.
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS MARIO RAMOS
HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO
BONFIL.
INTEGRANTE**

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, señaló que seguidamente se procedería a su votación, Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana

María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, y en su momento, el archivo del mismo como asunto totalmente concluido. Instruyendo al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, hiciera llegar una copia debidamente certificada del Acuerdo aprobado, al Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, para dar cumplimiento oportuno al proveído recaído en el Juicio de Amparo 899/2017.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Patricia Hernández Calderón.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes a todos ustedes. Compañeros diputados, diputadas, a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan, y por supuesto, saludo muy afectuosamente a todos mis compañeros maestros que están presentes, y bueno, a todos los invitados especiales, y a los compañeros que nos acompañaron hoy, que parece que ya se fueron, saludo muy afectuosamente a todos ustedes. Un saludo de forma muy especial, la presencia del Doctor José Luis González Martínez, si se puede poner de pie, por favor; quien es Presidente de la Federación Mexicana del Colegio de Abogados del país, muchas gracias. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado. Presente. He solicitado el uso de la voz en asuntos generales, para recordar que mañana 12 de octubre, se cumplen 526 años de que Cristóbal Colón llegó a las tierras americanas. Otros dicen que descubrió a América. Sin embargo, yo no estaría tan segura si verdaderamente se descubrió, porque me parece que estas tierras no solo ya habían sido descubiertas sino se encontraban habitadas desde cientos de años atrás, por los propios indígenas que habían creado sus propias culturas. En relación con ello, habrá que recordar que los tratados internacionales de los derechos humanos, así como los criterios jurisdiccionales definidos de la corte interamericana de los derechos humanos, aplicables en el territorio mexicano, consideran que los auténticos dueños de las tierras son y seguirán siendo los grupos indígenas, con sus diversas denominaciones. En el caso mexicano, encontraron los españoles a su llegada, a tierras americanas, y que conquistaron por las fuerzas de armas. Por esta razón, es importante, que todo lo que tengamos en consideración ahora, se anuncie en Tabasco, que vivirá una nueva era del boom petrolero, y que como Congreso del Estado permanezcamos atentos de la tierra de nuestros ancestros, se haga efectiva la sustentabilidad social, que quedó plasmada en la reforma constitucional que dio pie en la inclusión de capítulos de impacto social, en la Ley de Hidrocarburos, como en la Ley de la Industria Eléctrica. En ambas leyes quedó asentado, que para llevar a cabo proyectos de infraestructura en territorio donde habiten comunidades indígenas, deberá cumplirse con la consulta previa, libre e informada, al apego al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, del cual México es aparte. Así mismo se estableció la obligación para las dependencias reguladoras realizar estudios de impacto social a las empresas ganadoras de la ronda de licitación. Realizar evaluaciones de impacto social, para garantizar que se conozcan los beneficios que recibirán cada comunidad, y se mitiguen los impactos negativos de cada proyecto. Y en todo caso, se lleguen a los mejores acuerdos con las comunidades indígenas en relación con la ocupación superficial en sus tierras. En conclusión, solicito que

nuestras comunidades chontales, que fueron la raza original, que encontraron los españoles a su llegada a estas tierras de trópico húmedo, sean respetadas de conformidad con el alcance de la reforma constitucional, estructural en materia energética en los tratados internacionales de los derechos humanos, que México es parte. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes Honorable Congreso. Quiero denunciar unas anomalías que se han presentado en nuestra Tercera Inspectoría de Hacienda. Quiero manifestarles a todos ustedes, que soy un diputado que ha sido avalado por el pueblo, mi trabajo y mi compromiso únicamente va a ser con el pueblo. Quiero que sepan, que en toda acción del pueblo hoy, hay una mayoría de diputados de distintas corrientes, queriendo hacer justicia a favor de nuestra gente, que desgraciadamente tenemos un organismo, que en su momento ha vendido la claridad de las cuentas. Esto es totalmente irreversible. Declaro totalmente, algo que ha afectado la imagen de los diputados; y es la decisión y la determinación, de quien está a cargo o estuvo a cargo del OSFE, que es el órgano de Fiscalización. Tenemos los datos, que casi un año el último Fiscal salió, y yo no puedo estar de acuerdo señores, de las cuentas de muchos ayuntamientos; como Huimanguillo, Cárdenas, Centla y Paraíso, hayan salido bien, pues señores, no se puede “tapar el sol con un dedo”, ni se puede desviar “un río de corrupción”, que está bañando nuestro Estado. A la última reunión nos hizo mandar personal de cada Diputado que conforma esta Comisión, en la cual le dieron a cada uno de todos ellos, un Dictamen determinado por el Órgano de Fiscalización. Señores, no podemos revisar, no podemos ahogarnos en un “vaso de agua”, cuando eso es una determinación hecha por la misma Fiscalía, vendió la determinación del pueblo. Quiero que sepan ustedes, somos diputados que estamos al tanto de todas las cosas que puedan pasar en nuestro Estado. Sin embargo, señores, estamos haciendo todo lo posible por aclarar las cuentas porque el pueblo lo pide. Pero definitivamente señores, si las cuentas son opacadas por este Órgano, hago desde este momento; a ellos los culpo, los demando de todas las cosas que puedan pasar en esta investigación exhaustiva de todos los municipios. Yo, igual que la mayoría de mis compañeros tenemos las manos limpias, y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias. Porque señores, hoy aquí estamos 35 legisladores representando el dolor y la voz del pueblo, allá afuera hay un pueblo que aclama justicia. Es todo, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes a mis compañeros legisladores, legisladoras, al público en general, a los medios de comunicación, a nuestro amigo que nos estaba amenizando con la armónica, que ya no lo veo, por cierto, a mi secretaria de la Comisión, María Félix, que cumple años, que tampoco está aquí. María Félix, felicidades, mi secretaria, preciosa exposición a favor de los maestros y de las evaluaciones. Y bueno, aquí están los maestros del SNTE, coordinados y abanderados por la Maestra María Elena. Y con el perdón de la Mesa Directiva, y mi Presidente Tomás Brito, ya saben que soy un Diputado un poco “sui generis”, así medio raro, raro entiéndase poco común. La educación no cambia al mundo, la educación cambia a quienes quieren cambiar el mundo, que es diferente. No confundamos ser papas, que ser más papista que el Papa. No confundamos creer en Dios, que ser dioses. Y la referencia a mis palabras, va a ir entendiendo poco a poco, señores asistentes. Me permití subir a Tribuna, por la sencilla razón que el día de hoy, y motivado por la insistencia de la Comisión de Educación, de la que es Secretaria, la Diputada María Félix, mi compañera Ena, Jaqui, Lolita, y con los asuntos de las ya citadas evaluaciones a los maestros, que viene siendo, por lo que he escuchado últimamente, “el dolor en el costado”, “la sal en la llaga”, en buena parte del magisterio. Que ojalá tuviera no solo el SNTE, sino la maderería del magisterio hacer este justo reclamo. Recibí vía mail, aquí lo imprimí, recibí una correspondencia la cual hice entrega inmediatamente al SNTE, la cual me pidió diera lectura, que va en alusión directa y precisa de lo que va a pasar con los exámenes de evaluación, en el Estado de Tabasco en los próximos días. Quiero decirles también, que en el Verde tenemos una manía; no nos preocupamos, nos ocupamos. Oficio: SE, SP, bla, bla, 2018. Asunto: Exhortos emitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y el Senado de la República, dirigido a la Licenciada Ana María Aceves Estrada, Coordinadora General del Servicio Profesional Docente. Ciudad de México. Por instrucciones del Licenciado Ángel Eduardo Solís Carballo, Secretario de Educación del Estado de Tabasco, me permito referirme en alusión a los exhortos emitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y el Senado de la República, remitido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mediante los que solicitan: “suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sean revisados y en su caso reformados, el marco normativo que rige dichos procedimientos. Además, suspender la evaluación docente programada del día 3 al 25 de noviembre del presente año, así como todo el proceso de evaluación para el ingreso de promoción, reconocimiento y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

permanencia de las y los maestros, en tanto no haya el replanteamiento de la Reforma Educativa, en donde se incluya a todos los sectores involucrados. De la misma manera, concerniente al Punto de Acuerdo tomado por la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que se suspenda de manera inmediata la evaluación docente del 3 al 25 de noviembre, y todo el proceso de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de las maestras y maestros, en tanto no sea revisado, analizado y reformado el marco normativo que se establece. En este sentido, a nombre del titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, solicito de la manera más atenta, que en el ámbito de las facultades y responsabilidades, de la dependencia que usted dignamente, dije tenga a bien, determinarme la atención y pertenencia de lo peticionado con miras a dar respuestas formal a los poderes legislativos locales y federales, de la atención de los exhortos realizados e informar a los representados sindicales y a la comunidad docente del Estado”. Firma Emilio Álvarez Quevedo. Señores docentes, “la pelota está en la cancha” del Congreso de la Unión, y está en la cancha del Senado. El exhorto, las palabras, la lucha, que muchas maestras incluyendo a mi amiga la Diputada María Félix, ha llevado en estos días; ha surtido efecto. Solamente desde aquí, yo les pido a mis diputados amigos de MORENA, que siendo MORENA mayoría a nivel federal, no les costaría nada de trabajo, que en un “tris tras” pudieran delimitar estas facultades, y echar para atrás las evaluaciones que requieren los maestros. Para que todos quedemos contentos y en santa paz. Firma Emilio Álvarez Quevedo, Subsecretario, vuelvo a repetir con fecha 11 de octubre. No lo había hecho del conocimiento, porque es un documento que me está llegando por correo. No es el documento, es la copia del correo de donde lo bajaron. Presidente, todavía tengo tiempo. Y para sumarme a las labores que han hecho las maestras en el Estado, para que esto suceda, esto no se hizo solo. El Congreso de la Unión tiene que decir; abajo las evaluaciones para que esto suceda, y tendremos nosotros que estar pendientes. Y sumarme a la postura de mi compañero Diputado Charlie Valentino, que ya se me fue, ya no me oyó. Pero ahí le platican ustedes, ahí le platican Braulio, por favor. Que estoy de acuerdo totalmente con lo que dijo, en el caso del OSFE. Que el Verde planteará una reforma a fondo, de las potestades que desgraciadamente este Órgano Legislativo le cedió al OSFE, en cuanto a materia de revisión y calificación de las cuentas públicas. No somos los diputados, son los “palomeadores” de los dictámenes que pasa el OSFE. Tenemos que regresar hacia nosotros, Presidente de la JUCOPO, las facultades que el pueblo nos otorgó y que seamos nosotros quienes revisemos en cuerpo y alma las cuentas que se están entregando, para que cuando el pueblo nos reclame, digamos si es cierto, yo las sancioné, las aprobé y las dictaminé; es mi problema. Y dejar una pregunta en el aire, antes de irme;

próximamente, les pregunto a todos mis compañeros: qué vamos a discutir en esta Tribuna, el Dictamen de la cuenta pública del OSFE, o las cuentas públicas que son cosas diferentes. Muy amable señor Presidente, muchas gracias señores diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, público en general, no sé si se encuentran todavía los alumnos del Colegio Americano, maestros, medios de comunicación. El día de hoy, muchos diputados han estado en tribuna y cuando empezamos esta Legislatura en septiembre, en primera instancia se propuso que tenía que rendir cuentas el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud. Y el día de hoy 11 de octubre, mediante un documento que pide el señor Gobernador del Estado para que se puedan trasladar 125 millones de pesos para el rescate de Salud, por qué no comparecieron antes ante este Congreso como lo pidieron los compañeros diputados, porque esa era una responsabilidad que tenían y que se les hizo ver con tiempo en este Congreso. Dimos la fe los diputados de aprobar que se direccionen 125 millones de pesos, que puede ser un mejoral para Salud, lo digo a los doctores y han trabajado en hospitales, qué tiempo van a durar esos 126 millones de pesos. Nos dará para terminar el sexenio, porque si no estamos a tiempo de que antes del Informe de Gobierno ante este Congreso tengan que rendir cuentas, para que no le vayamos a quedar mal al pueblo de Tabasco, porque si ahorita estamos rescatando salud, cuándo vamos a rescatar el aguinaldo de los maestros, o cuándo vamos a rescatar el recurso de los burócratas, el dinero de los proveedores de este Estado, o vamos a acabar en diciembre en un caos, en donde la única representación popular que va a tener este Estado, va a ser este Congreso señores. Así que estamos en tiempo, momento y forma, así como los diputados el día de hoy que tienen la confianza en el gobierno de que se pueda direccionar esos 125 millones de pesos, que la última palabra, tengo entendido, la tendrá Hacienda, y que realmente nos hablen con la verdad, porque eso es lo que está pidiendo el pueblo, que le hablemos con la verdad, para ver si los maestros y burócratas de este Estado tendrán la paciencia que están teniendo, porque es un incertidumbre que estamos viviendo en el Estado de Tabasco, y es una responsabilidad de este Congreso del Estado darle la cara al pueblo. Estamos a tiempo de no tener un caos en diciembre, y no nos vamos a poder esconder, les hemos pedido amablemente que comparezcan las personas que tienen que hacerlo, porque va a ser muy difícil, y le pido a los compañeros de la bancada del PRD, el acercamiento con el Gobernador, que toque el tema, porque no vayamos a vivir un informe de gobierno en caos, o un informe de gobierno donde nos expliquen

una cosa y el pueblo esté viviendo otra. Pido a los compañeros diputados, que si los señores no vienen a comparecer, no perdemos nada con 10 o 15 minutos, ir los 35 diputados o los que queramos ir y dirigirnos a Finanzas del Estado, para que nos hable con la verdad, porque no nos vayamos a presentar en diciembre o a finales de noviembre, o diciembre y se necesite un empréstito urgente para rescatar este Estado. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz en esta importante tribuna para expresar y reflexionar con ustedes, el voto que hicimos a favor de la propuesta de reformas y adición al decreto 216, que a su vez fue reformado anteriormente, mediante el decreto 227, en virtud de que en la Iniciativa se menciona que los 125 millones de pesos, respecto de lo cual se solicita autorización para cambiar su destino, se emplearán a inversión pública productiva en la Secretaría de Salud y después de haber revisado con nuestros asesores, tanto la Iniciativa como los antecedentes del decreto que se propone reformar consideramos que no existe ningún impedimento legal. Aunado a ello, lo hacemos, porque estamos conscientes del enorme problema que hay en el sector salud, por la existencia de equipos descompuestos, por falta de infraestructura, de equipo e instrumental médicos adecuados, por lo que si se emplean en ello de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera se considera que se utilizan en inversión pública productiva. Ciertamente, esos recursos estaban destinados a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, pero ello concluyó desde el 6 de junio de 2016. Hay que tomar en cuenta que precisamente porque ya feneció el plazo para esa implementación, el 15 de mayo de 2018, el Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, emitió un acuerdo, que en esencia señala, que a más tardar el 31 de diciembre de 2018, deben concluirse los proyectos autorizados para la implementación de dicho sistema. En el punto cuatro de ese acuerdo se indica, que si alguna Entidad Federativa, considera que no concluirá la ejecución del o los proyectos antes del 31 de diciembre de 2018 ni haya iniciado la ejecución de los proyectos programados, debía solicitar la cancelación del o de los proyectos a la Unidad Política y Control Presupuestario. Que ante esa circunstancia el titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicitó la cancelación de diversos proyectos, porque no era posible iniciarlos o concluirlos al 31 de diciembre de 2018. Derivado de ello, le quedaron disponibles 125 millones de pesos, más el remanente financiero derivado del

reintegro de recursos en favor del Estado, que son los recursos, que en la reforma y adición al decreto que solicita el Gobernador del Estado, señal se emplearán en el sector salud para atender las necesidades más apremiantes. Es por ello que en atención a la facultad que el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, confiere al Congreso, de expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, consideramos viable aprobar las reformas al decreto antes mencionado. Quiero destacar que el hecho que se vote a favor, no es un cheque en blanco, no significa que estemos avalando el uso de estos recursos para gasto corriente o para ser desviados para otros fines, pues en el Decreto se está precisando el objeto para el que se deben destinar los recursos. Además, que la reforma y adición mencionadas se tienen que inscribir en el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los artículos 49, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera del Estado y de los Municipios, en donde para ello se tiene que constatar que estén satisfechos los requisitos que se exigen, de manera, que si existiera alguna irregularidad el nuevo decreto no se inscribirá. Cabe destacar que, el buen uso de los recursos está garantizado porque conforme al artículo 60 de la Ley de Disciplina Financiera la fiscalización sobre el cumplimiento de lo manda la ley y de los recursos, le corresponde, tanto al Órgano Superior de Fiscalización, como a la Auditoría Superior de la Federación, quienes además tienen facultades para fincar las responsabilidades que legalmente procedan, si así fuese el caso. Hago un respetuoso llamado, sumado al de mi Coordinador y de diferentes compañeras y compañeros al Gobernador del Estado, para dos efectos: primero, que instruya a la Secretaría de Contraloría del Estado, que le dé seguimiento al uso de los recursos que se está autorizando y vigile que se inviertan en el sector salud; y segundo, que autorice que a la brevedad posible, comparezcan a este Congreso, el Secretario de Salud y el Secretario de Planeación y Finanzas, para explicarnos detalladamente, ¿por qué existen tantas carencias en el sector salud y no se han podido corregir?, en general, ¿por qué existen tantos problemas económicos en el gobierno del Estado? ¿Qué se ha hecho con los recursos que la Federación envía puntualmente y los derivados de la recaudación propia? ¿Cómo se espera cerrar el ejercicio del 2018? ¿Qué cuentas se le van a entregar al nuevo gobierno? No comprendemos porque se dejó crecer tanto el problema económico en el Estado y no se encontró la forma de resolverlos, con todas las consecuencias que hoy se viven en el estado de Tabasco, por eso queremos que vengan a este Congreso a explicarnos qué es lo que pasa. Finalmente, y expreso mi argumento más importante y por el qué razono mi voto a favor de este Dictamen y que es algo que vivimos día a día, como lo comentaba mi compañero Nicolás Bellizia, es una situación a la que como legisladoras y legisladores no podemos estar ajenos, la salud de los tabasqueños no es un asunto menos, es un

derecho humano que nos toca como Poder Legislativo coadyuvar para que pueda garantizarse, mi voto a favor para que la gente sea atendida como se debe, para que haya equipos médicos funcionando y al servicio de los usuarios, para que haya medicamentos, para que ninguna mujer, ningún joven, niño o niña, ningún integrante de la familia tabasqueña corra peligro su vida. Mi voto es pues, para garantizar la salud de nuestros paisanos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy, quien en uso de la tribuna señaló:

Respetable Soberanía, respetable y siempre estimada ciudadanía, muy buenas tardes. La nación por entera respira vientos de cambio. Con su venia, permítanme citar justas palabras de Andrés Manuel López Obrador, Presidente electo de la República Mexicana, tabasqueño. El ejecutivo no será más el poder de los poderes, ni buscará someter a los otros, cada quien actuará en el ámbito de sus competencias y la suma de los trabajos respetuosos e independientes, fortaleceré a la república y al estado de democrático de derecho, transitándolo del ideal a la realidad. De igual manera, por favor denme la oportunidad de mencionar certeras aseveraciones de Adán Augusto López Hernández, Gobernador electo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tabasqueños; seremos respetuosos de la autonomía del Poder Legislativo, pero abra mucha comunicación e interacción con los diputados locales para sacar adelante diversas iniciativas que redundarán en beneficio de los tabasqueños, no abra avasallamiento en el Congreso del Estado; y yo, soy un convencido de ello, soy un convencido de ellos. Apelando a mi derecho fundamental, en la fracción I, del Artículo 22 de nuestra Ley Orgánica, expresaré un posicionamiento personal. Al ser Diputado de esta LXIII, es decir miembro de este Poder Soberano e independiente, les rogaría me permitieran evocar sentimientos que emanan del pensamiento de nuestro Presidente electo, entonces cito; la gente votó para que exista en México en un verdadero estado de derecho, el pueblo quiere legalidad, no la simulación que en la aplicación de la ley ha persistido desde el Porfiriato, los mexicanos quieren castigo por igual, para políticos corruptos y para delincuentes comunes o de cuello blanco. Considero que la gente votó por un gobierno honrado y justo, en mi interpretación la mayoría de los ciudadanos mexicanos están hartos de la prepotencia e influyentismo, la deshonestidad, la ineficiencia y desean con toda el alma poner fin a la corrupción y a la impunidad. Estas son algunas de sus honrosas e ineludibles reflexiones, este es Andrés Manuel López obrador. Señoras y señores, lo particular puede distraer, el fondo es otro, el elemento que más tiene minada a la administración pública es la corrupción, con toda certeza puedo decir que la corrupción es un problema que puede aparecer en cualquier momento y en cualquier sociedad. Pero tratándose esencialmente de la administración pública

llega a tener incontrolables consecuencias políticas muchas veces inimaginables. La corrupción amenaza la convivencia igualitaria de los ciudadanos, y amenaza ferozmente los cimientos del Estado. Un foco de corrupción, conduce a otro y así se va formando una cadena de múltiples eslabones y sin horizonte. La corrupción no permite el funcionamiento de ninguna dirección política y mucho menos que se cumplan decisiones políticas sanas, es decir, en el marco de la legalidad y de la equidad. Quiero expresar con esto que ante un problema de esta naturaleza se rompen los valores de los mandos políticos y muchas veces con ello los culturales e intelectuales, se anima la complicidad, se rompe la independencia de la sociedad, y se pierde la credibilidad. Y con todo esto sucede algo terrible, se lastima y se perjudica el desarrollo de todo un pueblo, la corrupción trae consigo decadencia, degeneración, ilegalidad e inmoralidad, las prácticas corruptas siempre llevan a un interés determinado y violan los deberes de los individuos y se termina por faltar al cargo o encargo que debiera ser el único sustento que cualquier determinada función o tarea se debe de tener. Señoras y señores, la corrupción equivale a violar los principios más nobles de cualquier servidor público, todo por la posibilidad de obtener un beneficio personal o grupal, pero completamente alejado de la más mínima moral, del más mínimo recato personal, de la ausencia absoluta del pundonor. Tal vez entonces el sentido y sentimiento de urgencia para actuar en contra de la corrupción no puede esperar, para así recuperar el decoro. Urge, un Estado en donde mande la responsabilidad social, porque la corrupción se combate con educación en valores, modelando ciudadano que piensen y sientan amor por el desarrollo de su país y de su estado, personas que sepan que son parte esencial de una comunidad de valores. Es verdad, vivimos tiempos difíciles, pero hay que cambiar la mentalidad y dar vida a nuevos pensamientos para así tener y hacer nacer nuevos sentimientos, entonces aprovechemos el poder, el ahora. Tenemos que superar la brecha entre lo que somos, lo que esperamos ser y lo que necesitamos ser. Aquí y en cada rincón, quizás debiera predominar la convivencia armónica, el equilibrio, la concordia, la libertad, la responsabilidad, la solidaridad, el compromiso y por supuesto el respeto. Quizás debiéramos preguntarnos públicamente o en secreta intimidad que nos está pasando, acaso nos equivocamos, tengamos muy presente que la verdad es una sola, la que se vive y se siente, una sociedad que sueña con la igualdad quiere solamente justicia, no a la tiranía, pero también no a la impunidad, la balanza de la ley debe ser igual para todos y los ojos de la justicia complemente abiertos. Cuando todo esto se logra los seres humanos nos volvemos más humanos con nosotros mismos, y así aprendemos hacerlo con todos los demás, y así aprendemos a gobernar y así solamente así aprendemos a respetar a nuestros gobiernos; es pensamiento no acusación. Sin admitir acusación alguna, concluyo con este ideal de Andrés Manuel López Obrador, actúo guiado por mis principios y soy perseverante, ninguna tentación me quitará la autenticidad o desviará mi

camino en la búsqueda del humanismo y la fraternidad. Según Saavedra “Por la libertad y la dignidad se puede y debe arriesgar la vida”. Muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez, quien en uso de la tribuna manifestó:

En México vivimos un estado laico, donde las leyes tienen el mismo valor para todos, sin importar las creencias de los ciudadanos y mucho menos el papel que alguien desempeñe dentro de una iglesia o una organización eclesiástica. Por lo que se deben respetar, tanto a los que tiene creencias religiosas, como a los ateos. Lo anterior no se traduce en que el estado laico deba ser enemigo de las creencias religiosas, sino más bien respetar las diversas ideologías o creencias, mismas que no deben revolve con el poder público. Es decir, ninguno de los ámbitos debe someter al otro, simplemente no deben mezclarse. Es por ello que la separación iglesia-estado, se encuentra expresada claramente en gran parte de las constituciones de los países señalando la constitución de un estado laico, simplemente la laicidad debe asegurar la libertad religiosa de la población. En México fueron las leyes de reforma las conceptualizaron la separación iglesia-estado, si, las leyes de reforma son un conjunto de normatividades expedidas entre los 1855 a 1863, que representaron también la lucha entre liberales y conservadores, y que culminó con la entrada de Juárez a la Ciudad de México el 11 de enero de 1861, toda vez que días antes la Ciudad de México había sido recuperada por el Ejército Liberal, con lo que se perfilaba el fin de la guerra de reforma. Es por ello que llama la atención, que quienes se dicen Juaristas y que utilizan el estandarte de este gran mexicano, sean quienes violen la Constitución, y lo digo claramente por su nombre, el caso de la Alcaldesa de Centla, Guadalupe Cruz Izquierdo, quien en su toma de protesta en pleno acto cívico, como consta en un video que se hizo viral a nivel nacional y que representa una vergüenza como política y como tabasqueña, pues cada cual tiene la libertad de creer en lo que quiera, pero no debe pisotear de esa forma la Constitución. Por capricho, deseo, ganas o tal vez de forma condicionada, la hoy Alcaldesa de Centla hecho a la basura la historia de nuestro país, la Guerra de Reforma, la lucha entre los liberales y los conservadores, la sangre derramada para llegar al punto que hace de México un país laico y en si las leyes de reforma que establecieron la separación de la iglesia y el Estado. Es decir, ya sea por iniciativa propia, o mala asesorada, pero “Mando al diablo”, la Ley sobre la Libertad de Cultos, cuando este conjunto de leyes fueron el inicio de una nueva era en la política, la economía y la cultura en nuestro país. Sin embargo, al querer imponer una ideología, una manera de gobernar que no queda clara, crea la confusión, a qué interés va a responder; a los de los ciudadanos que votaron por ella o a los de los líderes religiosos que parece le otorgaron el poder en esa ceremonia

inconcebible en pleno siglo XXI. Hay que recordarle a la Alcaldesa de Centla, que Benito Juárez, separó a la iglesia del Estado, para que los líderes religiosos no ocuparan puestos burocráticos y no se involucraran en decisiones de políticas públicas, ya que su relación debe ser únicamente diplomática. Hay que puntualizarle también que dos artículos de la Constitución Mexicana, el 24 y el 130, así como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, establecen límites a las organizaciones de cultos religiosos en México, además de que definen la barrera entre el estado y la iglesia. Benito Juárez, fue el hombre que México necesitó, fue un mexicano ejemplar, su historia debe ser recordada y sobre todo respetada en las acciones cotidianas de gobierno, no solamente debe ser utilizado para discurso que se contraponen con nuestras acciones. Congruencia y respeto a la Constitución, es lo que se le exige a quien llega a un cargo a través de la vía democrática, así como en ningún momento olvidar que se representa a todo un electorado, de todos colores, de todas formas, de todas las ideologías y de todas las creencias religiosas. Congruencia, es mucho pedirle a la Alcaldesa de Centla.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. El Día Internacional de la Niña, se celebra cada 11 de octubre, UNICEF difunde el lema "Con ellas: una generación de niñas preparadas", para apoyar a las menores y jóvenes de todo el mundo "Que inspiran, innovan y toman las riendas de su futuro". En México, muchas niñas adolescentes están quedando embarazadas prematuramente, criando hijos, casándose o en unión de pareja. La mayoría de ellas provienen de zonas rurales y pobres y muchas de ellas son víctimas de violencia sexual. La mortalidad materna en adolescentes es un tema preocupante. Pues va en aumento, en niñas y adolescentes entre los 10 y los 18 años. Es importante destacar que la prevención de los embarazos no deseados por sí sola podría evitar aproximadamente una cuarta parte de las muertes maternas, incluyendo aquellas ocasionadas por abortos clandestinos. Esta situación trae consigo un alto porcentaje de niñas y adolescentes que no concluirán la escuela, limitando sus oportunidades de desarrollo y de empoderamiento económico al tener que quedarse al cuidado de otros; serán más dependientes y se enfrentarán a mayores situaciones de vulnerabilidad y exclusión. La educación es una de las estrategias más efectivas para proteger a las niñas. Entre más años de educación las mujeres tendrán más posibilidades y mayores oportunidades y condiciones de vida. El empoderamiento de las mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra las niñas son centrales para proteger el goce efectivo de sus derechos humanos. El

20% del total de los embarazos en Tabasco lo están teniendo mujeres menores de 18 años, la estadística nacional nos posiciona en un segundo lugar de embarazos en menores de edad. Aunado a lo anterior Tabasco, es paso de niñas, y adolescentes provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador, por lo que debemos sensibilizarnos también y brindar ayuda a su paso por nuestro Estado sin perjuicio alguno. Una de las principales tareas de la adolescencia es conseguir una identidad, no necesariamente un conocimiento de quiénes somos, sino una clarificación de lo que podríamos llegar a ser. Compañeras y compañeros, contribuyamos con esta frase, ayudando a nuestras niñas, a que puedan pasar a la etapa adulta, libre de toda violencia. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con tres minutos, del día once de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 16 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.